

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Huelva	Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva	21006270	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ciencia Regional: Empresa y Territorio		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencia Regional: Empresa y Territorio por la Universidad de Huelva			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARÍA REGLA FERNÁNDEZ GARRIDO	VICERRECTORA DE ESTUDIOS E INTERNACIONALIZACIÓN		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	28893575D		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
FRANCISCO RUIZ MUÑOZ	RECTOR		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	28716735Q		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARÍA REGLA FERNÁNDEZ GARRIDO	VICERRECTORA DE ESTUDIOS E INTERNACIONALIZACIÓN		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	28893575D		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Dr. Cantero Cuadrado, 6	21071	Huelva	629911961
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rector@uhu.es	Huelva		959218080

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Huelva, AM 29 de octubre de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencia Regional: Empresa y Territorio por la Universidad de Huelva	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Educación comercial y administración		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza del Conocimiento		Universidad de Huelva		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a la <b>Recomendación 1</b> contenida en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio I.</p> <p>CRITERIO I: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</p> <p><b>RECOMENDACIONES:</b></p> <p><b>1. Se recomienda justificar la elección del título del Programa de Doctorado.</b></p> <p>La ciencia regional, como ciencia aplicada, ha experimentado una evolución en que la que se ha enriquecido, incorporando diversas reflexiones y debates epistemológicos, relacionados con los cambios de la sociedad a la que sirve y con los conceptos región, espacio y territorio. Desde su fundación, considerando a Walter Isard como referente indiscutible, la Ciencia regional quedó enmarcada por el concepto región que, etimológicamente, hace referencia a la división del espacio. De esta forma, en una primera etapa, la ciencia regional abordó lo regional observando factores de localización espacial y descubriendo los elementos de su ordenación. De acuerdo con Labasse, la organización del espacio se construye y, teniendo en cuenta a Perroux, Hirschman o Richardson, el espacio constituye un rozamiento a solventar con la búsqueda de la minimización de costes de transportes y de ventajas competitivas en las localizaciones industriales. Haggett, en "Análisis locacional", apunta, incorporando elementos de la topología, que la estructura espacial de la región puede ser sintetizada a través arcos o vías de comunicación, nodos o ciudades y superficies o espacios productivos y, en fin Berry, basándose en los postulados de Christaller, escribe su "Geografía de los centros de mercado y su distribución al por menor". Sin embargo, Mancusen, Porter o Becatini, al incorporar conceptos como clúster, distritos industriales... y habilidades humanas, entablaron una suerte de corriente paralela que, poco a poco, fueron minando la línea de flotación de la Ciencia Regional como ciencia de modelos espaciales.</p> <p>De esta forma, la etapa donde se analizaba el espacio y sus elementos fue progresivamente erosionada por una visión dinámica y cambiante, propiciada por las revoluciones tecnológicas, especialmente en los transportes, en la que hay que incorporar conceptos como sistemas productivos flexibles, maquila... y globalización y a las que recientemente se añaden responsabilidad empresarial, empresas anclas, territorio socialmente responsables, o glocalización... En esta suerte, el espacio se va complejizando y llenando de contenidos. La región, además de contener estructuras espaciales, que se identifican como factores, tiene actores que enriquecen la visión simple del juego espacial para conformar un territorio, que es un espacio muy complejo, estructurado, organizado y socialmente construido, cuyas referencias se pueden ver en Albuquerque, Boiser o Kurgman.</p> <p>En este contexto, la ciencia regional, como ciencia aplicada, trata de comprender el territorio y las fuerzas que en él actúan (para impulsar el desarrollo en una región-territorio, y no en una simple región-espacio...). Este desarrollo se puede observar, desde diferentes frentes, como el derecho, urbanismo, medio ambiente, empresa... y la cultura, en diversas escalas. En España, Gabriel Cano acercó la Ciencia Regional a la Geografía, al igual que lo hacían Albuquerque, Cuadrado, Vazquez o Boix a la economía.</p> <p>En el programa de doctorado Crente, de acuerdo con las reflexiones epistemológicas de economistas y geógrafos, se pretende abordar la Ciencia Regional en las escalas que impliquen territorio, es decir, donde se pueda identificar un espacio socialmente construido, donde se localicen los actores y factores de desarrollo. Entre ellos, la empresa es un factor y actor privilegiado para el desarrollo, de tal suerte que empresa y territorio forman un binomio diferenciado y de alto interés para la ciencia regional.</p>

Isard, W.(1956). *Localization and Space Economy: A General Theory Relating to Industrial Location, Market Areas, Land Use, Trade and Urban Structure*, MIT Press, Cambridge.

Labasse, J. (1973). *La organización del espacio*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid.

Perroux, F. (1955). *Note Sur La Nation de Pôle de Croissance, Economie Apliquée*, tomo VIII. pp. 307-320.

Hirschman, A. O. (1958). *The strategy of economic development*. New Have: Yale University Press.

Richardson, Harry W. (1976). *Política y planificación del desarrollo regional en España*, Alianza Universidad

Hagget, P. (1976). *Análisis Locacional en Geografía Humana*. Gustavo Gili, Barcelona

Berry, B.J.L (1971). *Geografía de los centros de mercado y su distribución al por menor*. Vicens Vives, Barcelona

Christaller, W. (1966). *Central Places in Southern Germany*. Prentice Hall, Englewood Cliffs, New Jersey.

Markusen, A. (2003). "Fuzzy Concepts, Scanty Evidence, Policy Distance: the Case for Rigour and Policy Relevance in Critical Regional Studies", *Regional Studies*, 37, pp. 701-717.

Porter, Michael E. (2000). "Location, Competition and Economic Development: Local Clusters in a Global Economy". *Economic Development Quarterly*, Vol. 14 No. 1, pp.15-34

Becattini, G. y Rullani, E. (1996). "Sistemas productivos locales y mercado global". En: *Información Comercial Española*, nº754, pp. 11-24.

Albuquerque, F. (2002). *Desarrollo económico territorial*. Instituto de Desarrollo Regional, Sevilla.

Boisier, S. (1999): *Teorías y metáforas sobre el desarrollo territorial*. Cepal, Santiago de Chile.

Boisier, Sergio (2009): El retorno del actor territorial a su nuevo escenario. *Revista Ambient@* nº 89, en <http://www.revistaambienta.es>. Recuperado 21-07-2016.

Krugman, P. (1997). *Desarrollo, Geografía y Teoría Económica*, Antoni Bosch, editor, Barcelona.

Cano, G. (1986): *Análisis Geográfico Regional*, Universidad de Sevilla, Sevilla.

Cuadrado, J. R. (1995). "Planteamientos y teorías dominantes sobre el crecimiento regional en Europa". *Eure*, Vol. XXI, nº 63, Santiago de Chile. pp. 5-32.

Vázquez Barquero, A. (2007). "Desarrollo endógeno. Teoría y políticas de desarrollo territorial". En: *Investigaciones Regionales*, nº 11, pp. 183-210.

Boix R., y otros (2015). "**Micro-geographies of creative industries clusters in Europe: from hot spots to assemblages**", *Papers in Regional Science*, 94(4), p.753-773

### 1.5.1. Experiencias Anteriores

El nuevo programa de doctorado (en adelante P.D.) que se propone en Ciencia Regional: Empresa y Territorio (en adelante se indicará la abreviatura (CREMTE), resulta de la continuación de dos programas de doctorado que se han venido impartiendo en la Universidad de Huelva desde principio de los 90: PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN GESTIÓN Y ECONOMÍA DE LAS PYMES y DESARROLLO LOCAL Y PLANIFICACION TERRITORIAL.

Este programa de doctorado cuenta con la participación de profesorado adscrito a varios departamentos de la Universidad de Huelva:

- Dirección de Empresas y Marketing
- Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones
- Departamento de Historia, Geografía y Antropología
- Economía

Este doctorado presenta un gran interés y una importante relevancia académica científica y profesional. Una de las razones que nos mueven a solicitar la verificación del Doctorado se refiere a la elevada y creciente demanda en cuanto a la cualificación que este Doctorado posibilita, respecto a alumnos, profesionales de diferentes y diversificadas ramas y en particular, a los agentes que desarrollan funciones y decisiones en cuanto al ámbito económico y empresarial.

A este respecto, existe una gran deficiencia en nuestro ámbito territorial, puesto que un gran número de estudiantes portugueses y latinoamericanos tienen en su punto de mira la realización del doctorado y, por consiguiente, de su tesis doctoral en nuestra Universidad. Por tanto, el Doctorado pretende cubrir esas necesidades formativas a través de un proyecto interdepartamental en el que participan departamentos tanto de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo como de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva.

El tema objeto de estos estudios de Postgrado, Ciencia Regional: Empresa y Territorio, es una de las líneas de trabajo de mayor importancia. Hoy la temática propuesta aparece bajo diferentes denominaciones en muy diversas instituciones de enseñanza; particularmente en las Universidades Latinoamericanas, que consideran de gran interés los diferentes temas relacionados con el ámbito empresarial y territorial.

En el contexto de Andalucía, España, Portugal y América Latina, que es de donde proceden la mayor parte de nuestros alumnos, esta realidad se hace más llamativa. Es imprescindible que existan programas de doctorado de estas características que atiendan a una demanda cada vez más importante, especialmente, en la situación económica actual, donde la globalización y las nuevas tecnologías, lejos de propiciar la creación de empresas cada vez más grandes, está creando también un nuevo tipo de empresas transnacionales, de alto componente tecnológico, pero que no son grandes, sino pequeñas y medianas con lo que implica en flexibilidad, dinamismo y adaptación continua a los cambios. La globalización, la descentralización, la democracia participativa, el mercado laboral, la articulación viaria, la educación, el ocio, la movilidad, los sistemas productivos del mundo rural y urbano, los modelos de desarrollo local y regional, los cambios inducidos por el turismo, y los problemas ambientales son retos actuales y de futuro para el desarrollo que deben ser resueltos, mediante la planificación territorial, en el ámbito local. Partiendo de esta realidad, el Programa de Doctorado tiene como objetivo la investigación propuestas estratégicas que impulsen y fortalezcan los procesos de desarrollo regional y local.

El profesorado seleccionado parte de una amplia experiencia previa en el campo de la investigación, y pertenece a grupos de investigación, organizaciones, etc. vinculados directamente a los ámbitos de la empresa y territorio. Al ser doctores especialistas en diferentes materias relacionadas son excelentes directores de trabajos de investigación y de tesis, como así lo acreditan curricularmente.

### 1.5.2. Previsión de demanda en función de lo anterior

El número de tesis doctorales defendidas en los programas de doctorado del que este es continuación asciende a 48. Teniendo en cuenta que el incremento en el número de tesis doctorales defendidas durante los últimos cursos académicos y el número de profesores de esta propuesta de programa, la previsión de demanda **previsión de demanda anual** será de unas **8 tesis doctorales**, ya que hemos de tener en cuenta que esta previsión se podrá ver reducida debido a la crisis económica que azota a la economía española (menor número de: becas FPI, becas FPU, proyectos competitivos, proyectos con empresas, etc.)

### 1.5.3. Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico y profesional (grupos de investigación, proyectos, etc.)

La relación de la propuesta con la I+D, tanto a nivel internacional como nacional y local, está claramente justificada en el PD en CREMTE si observamos los datos mostrados en las fichas de los profesores vinculados a la programa (recogidas al final de esta memoria) en los que se muestra su CV resumido.

La propuesta de PD que se presenta en este documento, cuenta con una única línea de investigación en Ciencia Regional: Empresa y Territorio. El motivo por el que se presenta una única línea de investigación es fomentar la colaboración entre profesores de distintas áreas de conocimiento en la codirección de tesis doctorales, superando las barreras que en ocasiones supone la parcelación de los programas de doctorado en excesivas líneas de investigación que limitan la obtención de sinergias mediante la formación de equipos de investigación multidisciplinares.

Así, en el PD en CREMTE, participan profesores de los siguientes Grupos de Investigación del PAIDI:

- SEJ138: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION EN LA EMPRESA
- SEJ290: NUEVAS TECNOLOGÍAS EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- SEJ329: MEMPEA-AEA
- SEJ437: ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN LA EMPRESA TURÍSTICA

- HUM260: INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL
- RNM273: CUATERNARIO Y GEOMORFOLOGÍA
- HUM136: ESTUDIOS GEOGRÁFICOS ANDALUCES
- SEJ.162: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO (TIDE)

Si se observa la temática de dichos grupos de investigación, todos ellos están directamente relacionados con la temática del programa de doctorado, o sea, con Empresa y Territorio. Se puede por tanto afirmar que éste está adecuadamente integrado en la estrategia de I+D+i de nuestra universidad y de otros organismos e instituciones (Junta de Andalucía o Gobierno de España).

#### 1.5.4. Referentes externos

A la hora de analizar este apartado, consideramos que hay que tener en cuenta que es continuación tanto del Programa Oficial de Doctorado en Gestión y Economía de las Pymes y del Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo Local y Planificación Territorial, pero que ahora ha generado un P.D. de temática más general y que su característica fundamental es que todos los grupos implicados utilizan el MÉTODO CIENTÍFICO, o sea, usan las herramientas habituales de la investigación científica y técnica.

Se trata de un PD que se sitúa en la intersección entre dos áreas (Empresa y Territorio) que hasta la actualidad se han abordado desde programas de doctorado más generales. En este sentido, se trata de un PD novedoso en cuanto que pretende potenciar las sinergias existentes entre ambos ámbitos al objeto de buscar un nicho en el que se desarrollen trabajos de investigación que tengan un doble propósito: avanzar en las líneas de investigación propias del programa y contribuir de manera decidida al desarrollo del ámbito territorial más cercano. Por tanto, en los referentes externos vamos a mostrar sólo algunos casos de programas de doctorado genéricos que podrían considerarse similares al nuestro en su ámbito de investigación, ya que si bajamos al nivel de temáticas específicas, los referentes externos serían demasiado extensos para relacionarlos en esta memoria. Así, a continuación indicamos el nombre del programa de doctorado, la institución responsable y el enlace web del mismo:

- Doctorado En Ciencias Económicas Y Empresariales. Universidad de Granada. <http://doctorados.ugr.es/economicasyempresariales/>
- Doctorado en Economía, Finanzas y Empresa. Universitat Pompeu Fabra. <http://www.upf.edu/doctorats/es/programes/economia/presentacio/>
- Doctorado en Administración y Dirección de Empresas. Universidad Pablo de Olavide. <http://www.upo.es/postgrado/Doctorado-Doctorado-en-Administracion-y-Direccion-de-Empresas>
- Doctorado en Economía. Universidad Carlos III de Madrid. [http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado\\_mast\\_doct/doctorados/d\\_eco](http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/doctorados/d_eco)
- Doctorado en Economía de la Empresa y Métodos Cuantitativos. Universidad Carlos III de Madrid.

[http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado\\_mast\\_doct/doctorados/d\\_eco\\_emp\\_met\\_cuant](http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/doctorados/d_eco_emp_met_cuant)

- Doctorado en Dirección de Empresas. Universidad Carlos III de Madrid. [http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado\\_mast\\_doct/doctorados/Doctorado\\_en\\_Direccion\\_de\\_Empresas](http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/doctorados/Doctorado_en_Direccion_de_Empresas)
- Doctorado en Economía de la Empresa. Universidad de Sevilla. <http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado/oferta-plan-2007/economia-de-la-empresa>
- Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas. Universidad de Cádiz. [https://posgrado.uca.es/web/info\\_doctorado.php?id=365&curso=2013/14](https://posgrado.uca.es/web/info_doctorado.php?id=365&curso=2013/14)
- Doctorado en Geografía. Universidad de Sevilla. <http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado/oferta-plan-2011/geografia-plan-2011#descripcion>
- Doctorado: Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Universidad de Zaragoza. <http://155.210.12.154/acad/doctorado/eDoctorados.php?id=146&p=1>
- Doctorado: Ordenación del Territorio y estrategias ambientales. Universidad de Sevilla <http://institucional.us.es/pdotea/>
- Doctorado: Análisis, representación y ordenación del territorio. Universidad de Oviedo [http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/visor/-/asset\\_publisher/2HxT/content/programa-de-doctorado-en-analisis-representacion-y-ordenacion-del-territorio?](http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/visor/-/asset_publisher/2HxT/content/programa-de-doctorado-en-analisis-representacion-y-ordenacion-del-territorio?)
- Doctorado: Ciencias en desarrollo regional y tecnológico. Universidad de Oaxaca. <http://docplayer.es/4926925-Doctorado-en-ciencias-en-desarrollo-regional-y-tecnologico-convocatoria-2015.html>
- Doctorado: Ciencias del Desarrollo Regional .Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). <http://ininee.umich.mx/dcdr/vinculacion/>
- Doctorado: Desarrollo regional. Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, Sonora, México. <http://www.ciad.mx/posgrado/122-posgrado/892-doctorado-en-desarrollo-regional.html>
- Doctorado: Ciencias Sociales en Estudios Territoriales. Universidad de los Lagos, Osorno. <http://www.ulagos.cl/contenido08.php?id=16>
- Doctorado: Desarrollo Regional. Universidad de la Laguna. <http://www.ull.es/view/doctorandos/docdesarrollo/Inicio/es>
- Doctorado: Desarrollo Regional e Integración Económica. Santiago de Compostela <http://www.usc.es/doutoramentos/es/doctorados/ciencias-sociales-juridicas/desarrollo-regional-integracion-economica>
- Doctorado: Planificación y Gestión del Desarrollo Regional. Universidad del Zulia. [http://www.pf.luz.edu.ve/index.php?option=com\\_content&task=category&sectionid=21&id=90&Itemid=264](http://www.pf.luz.edu.ve/index.php?option=com_content&task=category&sectionid=21&id=90&Itemid=264)

- Doctorado en Desarrollo Económico. Universidad de Quilmes. <http://www.unq.edu.ar/carreras/65-doctorado-en-desarrollo-econ%F3mico.php>

### 1.5.5. Integración o no del programa de Doctorado dentro de una red o Escuela de Doctorado

El programa de doctorado CREMTE se integrará dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva (EDUHU), cuya creación fue aprobada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en julio de 2013 (Decreto 83/2013 de 16 de julio, BOJA nº 139 de 18 de julio de 2013). La estructura, organigrama y programas ofertados por la EDUHU se pueden consultar en la página web de la Escuela: <http://www.uhu.es/eduhu/index.php>.

Enlace al Comité de Dirección de la EDUHU: <http://www.uhu.es/eduhu/index.php/la-escuela>

Enlace al Reglamento de Régimen Interno de la EDUHU: [http://www.uhu.es/eduhu/documentos/regimen\\_interno\\_eduhu.pdf](http://www.uhu.es/eduhu/documentos/regimen_interno_eduhu.pdf)

Enlace a la Guía de Buenas Prácticas: [http://www.uhu.es/eduhu/documentos/buenas\\_practicas\\_eduhu.pdf](http://www.uhu.es/eduhu/documentos/buenas_practicas_eduhu.pdf)

### 1.5.6. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo.

Se estima que del total de plazas ofertadas anualmente (10), aproximadamente un 30% de las mismas sea a tiempo parcial, lo cual nos indica que se deberá hacer una reserva de unas 3 plazas para estudiantes a tiempo parcial.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
049	Universidad de Huelva

### 1.3. Universidad de Huelva

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

##### LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
21006270	Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

##### PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10

##### NORMAS DE PERMANENCIA

[http://uhu.es/eduhu/documentos/Permanencia\\_Doctorado\\_Rd99.pdf](http://uhu.es/eduhu/documentos/Permanencia_Doctorado_Rd99.pdf)

##### LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.4 COLABORACIONES

#### LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT



## CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

## OTRAS COLABORACIONES

En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a la **Recomendación 2** contenida en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio I.

CRITERIO I: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

### RECOMENDACIONES:

#### **2. Se recomienda integrar el programa de doctorado en redes o convenios de colaboración.**

El doctorado Cremte se integrará en las redes y convenios de colaboración incorporados a esta memoria, con objeto de impulsar la calidad del mismo y las oportunidades de intercambio y sinergias (véanse los convenios incluidos en este mismo apartado, líneas más abajo).

### 1.6. Colaboraciones

Tal y como se indica en la guía de apoyo para la verificación de programas oficiales de doctorado, ante la imposibilidad técnica de enviar los convenios ERASMUS firmados en aplicación, incluimos las colaboraciones existentes en

el epígrafe 1.6.2. Asimismo, se incluyen otras colaboraciones que se justificarán en función de los resultados de las mismas (tesis, publicaciones, estancias de doctorandos, etc.).

#### **1.6.2. Otras colaboraciones**

La colaboración entre universidades dentro del programa ERASMUS es una fuente de posibles estudiantes de doctorado para el PD CREMTE de la Universidad de Huelva.

Muestra del enorme interés que despierta la Universidad de Huelva entre los estudiantes de otras universidades europeas lo refleja el dato de que, durante el curso 2014/2015, la Universidad de Huelva acogió a casi 700 alumnos internacionales incluidos en programas de movilidad que, unidos a los aproximadamente 400 de Grado y Postgrado extranjeros, suponen aproximadamente un total de 1.100 estudiantes de otros países, lo que constituye casi el 9% del alumnado. Así, según datos publicados sobre el ranking de las 100 primeras universidades receptoras y emisoras de estudiantes Erasmus, la Universidad de Huelva se encuentra desde hace ya algunos años entre las 100 primeras universidades receptoras/emisoras ERASMUS de un total de 3.041 instituciones incluidas en el listado y también se ha situado por primera vez entre las 100 primeras instituciones emisoras Erasmus. Dentro de la oferta académica de la Universidad de Huelva, la oferta de las Facultades de Ciencias Empresariales y de Humanidades son de las más demandadas por este tipo de alumnos, situando a estas Facultades entre las de mayor índice de internacionalización del entorno.

Optamos por reproducir el listado de Universidades con las que se podrían aplicar convenios Erasmus, dada la imposibilidad técnica de enviar los convenios firmados en la aplicación, señalando que son convenios activos para realizar tesis doctorales en la línea de investigación de este programa de doctorado:

#### ALEMANIA

Universidad - University: Ott-Friedrich-Universität Bamberg

Universidad - University: Cologne Business School

Universidad - University: Europa-Universität Viadrina Frankfurt(Oder)

Universidad - University: European University of Applied Science

Universidad - University: Fachhochschule Köln

Universidad - University: Georg-August-Universität Göttingen

Universidad - University: Hochschule Fulda



Universidad - University: Justus-Liebig-Universität Giessen

Universidad - University: Ludwigshafen University of Applied Sciences

Universidad - University: Technische Universität Clausthal

Universidad - University: TU Bergakademie Freiberg

Universidad - University: Universität der Bundeswehr München

Universidad - University: Universität Regensburg

Universidad - University: University of Augsburg

Universidad - University: University of Würzburg

Universidad - University: Westsaechsische Hochschule Zwickau

#### AUSTRIA

Universidad - University: Universität Klagenfurt

Universidad - University: Carinthia University of Applied Sciences

Universidad - University: IMC University of Applied Sciences Krems

Universidad - University: University of Applied Science Upper Austria Steyr Campus

Universidad - University: University of Innsbruck

#### BÉLGICA

Universidad - University: Katholieke Hogeschool Leuven

Universidad - University: Vrije Universiteit Brussel

#### REPÚBLICA CHECA

Universidad - University: College of Information Management and Business Administratio

Universidad - University: Czech University of Life Sciences Prague

Universidad - University: Technická Univerzita Ostrava

Universidad - University: University of Economics and Management

Universidad - University: Univerzita Pardubice

#### CHILE

Universidad Austral de Chile

Universidad de Rancagua

#### CHIPRE

Universidad - University: P.A. College

Universidad - University: Intercollege Cyprus

#### COLOMBIA

FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO LOCAL

CROACIA

Universidad - University: University of Zagreb

Universidad - University: Sveuciliste U Dubrovniku

Universidad - University: University of Rijeka

Universidad - University: University of Split

Universidad - University: Vern' University of Applied Sciences

CUBA

Instituto de Geografía Tropical

DINAMARCA

Universidad - University: Roskilde University

ESLOVAQUIA

Universidad - University: Comenius University in Bratislava

Universidad - University: University of Economics in Bratislava

ESTONIA

Universidad - University: University of Tartu

FINLANDIA

Universidad - University: Laurea University of Applied Sciences

FRANCIA

Universidad - University: ESCE International Business School

Universidad - University: Institut Saint Ambroise

Universidad - University: IPAC

Universidad - University: Université Charles de Gaulle Lille III

Universidad - University: Université du Littoral Cote d'Opale

Universidad - University: Université du Littoral Cote d'Opale ISCID

Universidad - University: Université François Rabelais (Tours)

Universidad - University: Universite Paul Valery Montpellier III

HOLANDA

Universidad - University: Windesheim University of Applied Sciences

Universidad - University: Fontys Internationale Hogeschool Economie (Estudiantes UHU)

Universidad - University: Fontys Internationale Hogeschool Economie(incoming students)

Universidad - University: Hanzehogeschool Groningen

Universidad - University: Hogeschool Utrecht, University of Applied Sciences

Universidad - University: Hogeschool Zuyd

Universidad - University: Radboud University Nijmegen

#### HUNGRÍA

Universidad - University: King Sigismund Business School

#### IRLANDA

Universidad - University: Dublin Institute of Technology

#### ISLANDIA

Universidad - University: Bifröst University

#### ITALIA

Universidad - University: Libera Universita' di Lingue e Comunicazione

Universidad - University: Universita' degli Studi di Bari

Universidad - University: Universita degli Studi di Roma "La Sapienza"

Universidad - University: Universita' degli Studi di Salerno

Universidad - University: Universita' Degli stud Di Foggia

Universidad - University: Universita degli Studi del Molise

Universidad - University: University of Calabria

Universidad - University: University of Pisa

#### LETONIA

Universidad - University: University of Latvia

Universidad - University: Latvia University of Agriculture

#### LIECHTENSTEIN

Universidad - University: University of Liechtenstein

#### LITUANIA

Universidad - University: Vilnius University

Universidad - University: Aleksandras Stulginskis University - ASU.

Universidad - University: Klaipeda University

Universidad - University: Lithuanian University of Educational Science

Universidad - University: Siauliu Universitetas

Universidad - University: Vilniaus Gedimino Technikos Universitetas

Universidad - University: Vilnius University

#### MEXICO

Universidad de Toluca

#### NORUEGA

Universidad - University: Stord Haugesund Universty College

#### PERU

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

#### POLONIA

Universidad - University: Pántwowa Wyższa Szkoła Zawodowa W Krosnie

Universidad - University: Gdansk University of Technology

Universidad - University: Gornoslaska Wyższa Szkoła Handlowa IM. Wojciecha Korfanteo

Universidad - University: Jozef Pilsudski University of Physical Education in Warsaw

Universidad - University: Uniwersytet Ekonomiczny we Wrocławiu

Universidad - University: Uniwersytet Marii Curie-Skłodowskiej

Universidad - University: Uniwersytet Rzeszowski

Universidad - University: Uniwersytet Rzeszowski

Universidad - University: West Pomeranian University of Technology in Szczecin

Universidad - University: Wyższa Szkoła Biznesu w Dąbrowie Górniczej

#### PORTUGAL

Universidad - University: Universidade do Algarve

Universidad - University: Instituto Politécnico da Guarda

Universidad - University: Instituto Politécnico de Castelo Branco

Universidad - University: Instituto Politécnico de Viseu

Universidad - University: Instituto Politécnico Setúbal

Universidad - University: Instituto Superior Miguel Torga

Universidad - University: ISG Instituto Superior De Gestão

Universidad - University: Universidade do Minho

Universidad - University: University of Evora

#### REINO UNIDO

Universidad - University: Glasgow Caledonian University

Universidad - University: University of Central Lancashire

Universidad - University: York St. John University

#### RUMANIA

Universidad - University: UNIVERSITATEA „AL.I.CUZA” IASI

#### SUECIA

Universidad - University: Mälardalens University

Universidad - University: Kristianstad University

Universidad - University: University West

#### SUIZA

Universidad - University: Haute Ecole de Gestion de Genève.

#### TURQUIA

Universidad - University: Anadolu University

Universidad - University: Afyon Kocatepe University

Universidad - University: Bahcesehir University

Universidad - University: Inonu Universitesi

Universidad - University: Suleyman Demirel University

Enlaces: [http://www.uhu.es/sric/erasmus/01movilidadestud/plazas/consulta\\_alumnos.php?centro=4](http://www.uhu.es/sric/erasmus/01movilidadestud/plazas/consulta_alumnos.php?centro=4)

Reseña, además, de algunas colaboraciones externas del profesorado perteneciente al P.D. en CREMTE:

Institución: Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)

Tipo (Pública-Privada): Privada

Nacional-Inter.: Nacional

Descripción: Presidencia de la Comisión de estudios sobre Nuevas Tecnologías y Contabilidad por parte de Enrique Bonsón

Institución: Rutgers, The State University of New Jersey

Tipo (Pública-Privada): Pública

Nacional-Inter.: Internacional

Descripción: Coedición de la revista International Journal of Digital Accounting Research <http://www.ijdar.org> por parte de Enrique Bonsón y Tomás Escobar.

Institución: Asociación XBRL España para estándares de tecnología

Tipo (Pública-Privada): Privada

Nacional-Inter.: Nacional

Descripción: Vicepresidencia por parte de Enrique Bonsón

Institución: The Open University Business School

Tipo (Pública-Privada): Pública

Nacional-Inter.: Internacional

Descripción: Estancia de investigación de Tomás Escobar

Institución: Universidad de Sevilla

Tipo (Pública-Privada): Pública

Nacional-Inter.: Nacional

Descripción: Codirección de varias tesis doctorales

Institución: Université de Nantes (Francia)

Tipo (Pública-Privada): Pública

Nacional-Inter.: Internacional

Descripción: Estancia de investigación postdoctoral de Ramón Jiménez de 6 meses de duración. Colaboración en proyectos de investigación. Colaboración en artículos.

Institución: University of York (Reino Unido)

Tipo (Pública-Privada): Pública

Nacional-Inter.: Internacional

Descripción: Estancia de investigación predoctoral de Ramón Jiménez de 3 meses de duración.

Institución: Universidad de Cádiz

Tipo (Pública-Privada): Pública

Nacional-Inter.: Nacional

Descripción: Colaboración de Ramón Jiménez en proyectos de investigación.

Institución: Universidad de Vigo

Tipo (Pública-Privada): Pública

Nacional-Inter.: Nacional

Descripción: Colaboración de Ramón Jiménez en proyectos de investigación.

Institución: Université de Bretagne Occidentale (Francia)

Tipo (Pública-Privada): Pública

Nacional-Inter.: Internacional

Descripción: Colaboración de Ramón Jiménez en proyectos de investigación.

Institución: University of Portsmouth (Reino Unido)

Tipo (Pública-Privada): Pública

Nacional-Inter.: Internacional

Descripción: Colaboración de Ramón Jiménez en proyectos de investigación.

Institución: Corporación Universitaria un Minuto de Dios

Tipo (Pública-Privada): Corporación Pública-Privada Colombia

Nacional-Inter.: Internacional

Descripción: Asesoramientos

Institución: Universidad Técnica de Machala

Tipo (Pública-Privada): Publica de Ecuador

Nacional-Inter.: Nacional

Descripción: Celebración I Congreso Internacional de Desarrollo Local

Institución: Universidad de Matanzas

Tipo (Pública-Privada): Publica de Argentina

Nacional-Inter.: Nacional

Descripción: Celebración II Congreso Internacional de Desarrollo Local

Institución: Universidad Federal de Bahía

Tipo (Pública-Privada): Publica de Brasil

Nacional-Inter.: Nacional

Descripción: Red de docencia

Institución: Universidad de Piura

Tipo (Pública-Privada): Publica de Perú

Nacional-Inter.: Nacional

Descripción: Intercambio alumnos

Institución: Asociación Española de Ciencia Regional

Tipo (Pública-Privada): Privada

Nacional-Inter.: Nacional

Descripción: Juan A. Márquez Vicepresidente de la Sección Andaluza

Institución: Universidad Nacional Agraria de Nicaragua

Tipo (Pública-Privada): Publica de Nicaragua

Nacional-Inter.: Nacional



<p>Descripción: Curso Internacional de Desarrollo Local</p> <p>Institución: Grupo de Trabajo de Desarrollo Local de la AGE</p> <p>Tipo (Pública-Privada): Privada</p> <p>Nacional-Inter.: Nacional</p> <p>Descripción: Juan A. Márquez presidente del Grupo Desarrollo Local</p> <p>Institución: Academia Andaluza de Ciencia Regional</p> <p>Tipo (Pública-Privada): Público- Privada</p> <p>Nacional-Inter.: Nacional</p> <p>Descripción: Juan A. Márquez presidente de la Sección Análisis Regional</p>
--

## 2. COMPETENCIAS

<b>2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
OC1 - Dominar algunos instrumentos de análisis regional: Sistemas de Información Geográfica, Análisis factoriales, Teorías del Caos, Teoría de los Fractales, Teoría de aglomeraciones, distritos industriales y clúster.
OC2 - Delimitar la región y jugar con los procesos escalares y las relaciones sistémicas.
OC3 - Actuar responsablemente en el ambiente, al comprender las relaciones entre los elementos del sistema económico y territorial.
OC5 - Definir la identidad regional y los procesos culturales que inducen a diferentes tipos de gobernanza.
OC7 - Deducir la articulación regional a través de los sistemas de poblamiento y la cultura emprendedora.
OC9 - Realizar análisis sectoriales del sistema productivo regional y local.
OC8 - Calcular la competitividad regional en base a elementos territoriales, recursos y a su gestión económica.
OC6 - Explicar fenómenos de difusión, relocalización, costos laborales y ambientales en la región.
OC4 - Elaborar bases de recursos económicos y explicar las relaciones entre los elementos territoriales, económicos y sociales que intervienen en la construcción de los espacios geográficos y la región.

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

#### 3.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas

En el Real Decreto 1393/2007, del 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se especifica la obligación de las Universidades Españolas de disponer de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Atendiendo a este requerimiento, la Universidad de Huelva ofrece información y orientación al alumnado de nuevo ingreso en su página web: <http://www.uhu.es/sacu/> . Así, en la Oficina de Información al Estudiante (OIE) se facilita información sobre becas, cursos, actividades y servicios que puedan resultarle de interés al alumnado.

En la OIE se pone a disposición del alumnado de nuevo ingreso la información orientativa que facilita el conocimiento de las instituciones. En ella se incluye: información general sobre el sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas y ayudas al estudio, oferta académica, transporte a los campus universitarios, alojamiento, etc.

Para los estudiantes extranjeros se cuenta con la Oficina de Relaciones Internacionales (<http://www.uhu.es/sric/>), con apoyo para la obtención de visas para estudiantes, búsqueda de alojamiento, cursos de idiomas, etc. También existe la Guía del Estudiante Internacional (<http://www.uhu.es/english/erasmusStudents/>) con información práctica para los estudiantes extranjeros que deseen cursar estudios en la Universidad de Huelva.

Se proporcionará información al futuro doctorando a través de la página web de la Escuela de Doctorado y de la página web del propio programa que será elaborada una vez el programa sea verificado:

- Oferta académica: <http://www.uhu.es/eduhu/index.php/estudios/oferta-academica-2015-2016>
- Guía de acceso y matrícula: [http://www.uhu.es/eduhu/documentos/Gu%C3%ADa\\_Acceso\\_y\\_Matr%C3%ADcula\\_16\\_doc.pdf](http://www.uhu.es/eduhu/documentos/Gu%C3%ADa_Acceso_y_Matr%C3%ADcula_16_doc.pdf)

Desde la Escuela de Doctorado se ofrece a los alumnos de nuevo ingreso una Jornada Informativa sobre el procedimiento académico-administrativo en estudios oficiales de doctorado RD 99/2011, cuyo objetivo es brindar información académica, y sobre todo de los trámites administrativos que deben llevar a cabo durante el transcurso de sus estudios. Además informarles sobre la Escuela de Doctorado, los coordinadores y Comisiones Académicas de los programas, así como resolver dudas de carácter general que suelen surgir a los alumnos recién matriculados.

La Universidad de Huelva, programa jornadas de acogida y servicios específicos de apoyo a los alumnos extranjeros a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, que acompaña a los alumnos extranjeros desde el proceso de matrícula hasta el de búsqueda de alojamiento e integración y forma de uso de los servicios disponibles para la comunidad universitaria.

#### **Perfil de Ingreso al Doctorado Ciencia Regional: Empresa y Territorio**

El Perfil de Ingreso general para el acceso al programa de doctorado "**Ciencia Regional: Empresa y Territorio**" exige del aspirante una serie de cualidades académicas y personales que le permitan el desarrollo de las competencias contempladas en el programa. Dicho perfil contempla dos vertientes, relacionadas con las capacidades individuales e intereses que pueden confluir con los objetivos del Programa.

##### **Vertiente personal:**

Comoquiera que el programa de Doctorado está diseñado para estudiantes interesados en adquirir conocimientos e investigar sobre diferentes aspectos de la Ciencia Regional, vinculados a la interrelación existente entre las empresas y sus soportes y factores territoriales, el estudiante debe ambicionar realizar actividades de investigación y curiosidades intelectuales que le permitan avanzar científicamente, adquiriendo destrezas instrumentales y técnicas que le abran nuevos horizontes para profundizar en la Ciencia Regional. Se procurará que los estudiantes del Programa de Doctorado muestren inquietudes relacionadas con el desarrollo territorial y capacidades de responsabilidad y aptitudes para el trabajo transdisciplinar.

##### **Vertiente académica:**

Ésta vendrá determinada por la posesión de estudios universitarios previos, casos de Licenciados, Graduados o Diplomados en titulaciones de las ramas de conocimiento de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y de Ingeniería Agroforestal y Arquitectura.

Tal y como recoge la Normativa en vigor, para acceder a las enseñanzas oficiales de Doctorado será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Doctorado y que alcance o supere la carga docente de 300 créditos.

A partir de estas consideraciones, las titulaciones preferentes para acceder al doctorado de Ciencia Regional son: Ldo. en Geografía, Ldo. en Economía, Ldo. en Empresariales, Ldo. en Historia, Ldo. en Geografía e Historia, Ldo. en Antropología, Ingenieros agroforestales, Ldo. en Derecho, Ldo. en Humanidades, Arquitecto, y Dipl. En Turismo, así como Graduados en las mismas disciplinas y otras más recientes, caso significativo del Grado en Gestión Cultural y Administración de Empresas. Igualmente podrán tener acceso otras especialidades, dentro de las Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades e Ingeniería que muestren estar interesadas en realizar su actividad investigadora en la Ciencia Regional y en los campos y actividades vinculados al desarrollo territorial.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones y Recomendaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio III.

#### CRITERIO III: ACCESO Y ADMISIÓN DE DOCTORADOS

##### MODIFICACIONES:

*1. Se debe definir con mayor claridad el perfil de ingreso recomendado: al tratarse de un ámbito de estudio multidisciplinar, el perfil de ingreso es amplio y hay que considerar que uno de los perfiles de ingreso "preferente" que se nombra es una Diplomatura, por lo que en este caso será necesario haber cursado 300 créditos, lo cual implicaría -al menos- un máster, algo que debería señalarse.*

Para cursar el programa de doctorado será necesario haber cursado, un máster universitario de, al menos 60 ECTS. Sobre la obligatoriedad de haber cursado 300 ECTS damos contestación en las líneas que siguen a continuación.

Sobre este asunto, la obligatoriedad de haber cursado 300 ECTS, nos acogemos a la respuesta ofrecida desde el Ministerio de Educación, cultura y Deporte, ante la consulta girada desde la Universidad de Alicante relativa a la posible aceptación a programas de doctorado de alumnos con un perfil de ingreso de diplomatura y máster de 60 ECTS a partir del reconocimiento del nivel 2 de Mecas para las diplomaturas.

Así en relación con la consulta referida al acceso al doctorado por parte de estudiantes en posesión de un título que ha obtenido la correspondencia al nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), se indicaba que (reproducimos literalmente en cursiva):

*Los titulados que hayan obtenido la correspondencia al nivel 2 (grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de conformidad con el procedimiento previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, cumplen, si además están en posesión de un título de Máster o han superado al menos 60 créditos ECTS de nivel de máster, con el requisito de acceso al doctorado, por la vía prevista en el artículo 6.2.a) del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.*

*La anterior interpretación se sustenta en los análisis comparativos realizados por la ANECA entre las formaciones adquiridas en los títulos de diplomado, ingeniero técnico y arquitecto técnico y las de los grados sucesores, sin perjuicio de los tipos de créditos en los que se estructuran sus correspondientes planes de estudios (Créditos LRU en unos y Créditos ECTS en otros).*

*Por otra parte, el Real Decreto 99/2011, tras fijar los requisitos de acceso a estas enseñanzas, en su artículo 7 atribuye a las universidades la posibilidad de establecer requisitos adicionales y criterios de admisión (diferentes a los requisitos de acceso) para proceder a la selección y admisión de los estudiantes en un concreto programa de doctorado y que podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Todo ello debe constar en la memoria de verificación del programa de doctorado de que se trate.*

Paralelamente, sustentamos esta posibilidad en la propia existencia del "Servicio de Correspondencia entre Títulos Universitarios Oficiales ('pre-Bolonia') y niveles MECES, disponible on line a través del siguiente enlace del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/202058.html#dp>

A través de este servicio, podrá solicitarse un certificado de correspondencia de un título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

El trámite de **Información Pública** para cada titulación es **previo a la publicación de la correspondencia en BOE** y la inscripción en el RUCT de la misma. Únicamente cuando la correspondencia de una titulación esté publicada en BOE, se podrá solicitar y obtener el certificado de correspondencia oportuno.

El certificado quedará inscrito en una sección especial del Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales.

2. *Se debe especificar el nivel acreditado de inglés requerido.*

Para acceder al programa de Doctorado Cremte, se recomienda un nivel básico de inglés, preferentemente B1 o su equivalente.

3. *Se deben reformular los criterios de admisión ya que se contempla la obtención de una beca FPU, FPI etc., y algunas de estas becas establecen como requisito estar matriculado en un programa de doctorado en el momento de hacer la solicitud.*

**Este texto se suprime de la Memoria, procediéndose a su tachado. Paralelamente, el 20% asignado en la evaluación de este criterio se incorpora dividido equitativamente a otros criterios, de modo que el criterio "Expediente Académico" se incrementa hasta el 30% y el criterio "Curriculum Vitae" hasta el 40%.**

#### RECOMENDACIONES:

1. *Se recomienda especificar dentro de la previsión del número total de doctorandos matriculados cuántos de ellos se prevé que sean procedentes de otros países.*

Dada la experiencia en programas de doctorados anteriores, se prevé que el número total de matriculados procedente de otros países sea del 25%.

2. *Se recomienda también prever más medidas para atraer a estudiantes extranjeros al nuevo programa.*

Se activarán los redes y convenios vigentes para atraer estudiantes extranjeros al nuevo programa, especialmente los del ámbito latinoamericano, africano y europeo. Además, se realizará una amplia difusión a través de las redes sociales, de la www de la UHU y desde las páginas www de los Grupos de Investigación que apoyan el Programa de Doctorado Cremte.

3. *Se recomienda definir dentro de los requisitos de acceso la posibilidad de inclusión de complementos de formación, atendiendo a la heterogeneidad del perfil de ingreso, incluyendo información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación etc., así como la planificación temporal y organización de dichos complementos formativos .*

(Además de en este punto, se da traslado de esta recomendación y su respuesta al apartado 3.4.)

Atendiendo al perfil del alumnado y su heterogeneidad, la Comisión Académica evaluará si el alumno debe cursar complementos formativos. Estos complementos formativos se concretizarán en el Seminario sobre Fundamentos de la Ciencia Regional, cuyos contenidos son:

Contenidos	Horas	Resultados aprendizajes	Actividades formativas	Sistemas evaluación
Estructuras y elementos regionales	3	Comprender	Conferencias	Asistencia
Tipos de regiones	3	Diferenciar modelos	Clases magistrales	Informe ejecutivo
Factores del desarrollo regional	3	Identificar	Conferencias	Asistencia
Actores territoriales	3	Concretizar	Mancomunidad desarrollo	Participación

La planificación temporal y la organización de los complementos formativos, serán responsabilidad de la Comisión Académica a inicios del año académico.

### 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Acceso a los estudios de Doctorado (según Real Decreto 99/2011)

Las condiciones de acceso y criterios de admisión de estudiantes vienen establecidos en los artículos 6 y 7 respectivamente del *RD 99/2011, de 28 de enero*, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado:

## Requisitos de acceso al doctorado

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

En virtud de la equivalencia entre

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previamente han obtenido una plaza de formación sanitaria especializada o que hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

La Universidad de Huelva, tal ya como indica el RD 99/2011 y su Reglamento de Estudios de Doctorado, indica que se pueden establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes en este programa de doctorado. En concreto, el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UHU indica en el punto 3 del Anexo II (denominado "Requisitos de acceso a los estudios de Doctorado"), lo siguiente: *La admisión a un Programa de Doctorado podrá exigir al doctorando un conjunto de complementos de formación específica, según su perfil de acceso. Estos complementos de formación, serán preferentemente asignaturas de títulos oficiales de Grado y Máster, y en todo caso no serán actividades que formen parte del Programa de Doctorado. Se realizarán siempre en el primer año a partir de la admisión en el Programa de Doctorado, preferentemente en el primer semestre y no superarán en dedicación la equivalencia a un semestre a tiempo completo. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos, becas y ayudas, la consideración de formación de Doctorado.*

A los efectos del PD CREMTE:

- Las dos lenguas utilizadas serán el español y el inglés.
- No se contemplan entre los requisitos la superación de complementos de formación dado que el perfil de ingreso se centra en estudiantes de las ramas de conocimiento integradas dentro de las Ciencias Sociales.

Estos requisitos y criterios se harán públicos en la página web del programa de doctorado con enlaces a los programas de las materias y normativas relacionadas con los mismos. El órgano que llevará a cabo el proceso de admisión será la Comisión Académica del PD en CREMTE, que estará publicada en la web su composición, y estará formada de siete miembros doctores con al menos un sexenio de investigación.

Criterios de admisión en los estudios de Doctorado

Los criterios que priorizarán las solicitudes de admisión en el título serán:

- Expediente académico (20%) (30%)
- Currículum vitae (30%) (40%)
- Conocimientos acreditados de inglés. Nivel B1 o equivalente (10%).
- ~~Obtención de una beca completa de 3-4 años (FPI, FPU, propia de la UHU, autonómica, etc.) para realizar el doctorado (criterio prioritario siempre que haya plazas disponibles). 20%~~
- Obtención de una beca parcial para realizar sus estudios (hasta 10%).
- Carta de presentación donde indique el doctorando sus aspiraciones en el Programa de Doctorado (temas de interés y su relación con la línea de investigación ofertada, por qué desea hacer el doctorado, etc.) (10%).

### Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

En los términos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, los estudiantes matriculados en programas de doctorado organizados por la Universidad de Huelva podrán realizar estudios de doctorado a tiempo parcial, afectando esta dedicación a su régimen de permanencia en los citados programas de doctorado.

Para ser considerado estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial, los interesados deberán formalizar la correspondiente solicitud en la secretaría del departamento al que pertenece el Coordinador del Programa de Doctorado, y dirigida al Presidente de la Comisión Académica, de acuerdo con el calendario establecido por la Comisión Académica, o por la Universidad si este asunto fuera regulado.

Concurrir algunas de las circunstancias siguientes, que deberán ser alegadas antes de que se formalice la correspondiente matrícula. Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial los siguientes:

1. Estar trabajando y acreditar, que durante el curso académico se tiene una relación laboral cuya duración es como mínimo de 180 días. Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante la aportación del contrato de trabajo o nombramiento administrativo, en su caso, y la documentación justificativa de la situación de alta en la Seguridad Social o régimen equiparable.
2. Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarlo mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad.
3. Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
4. Ser mayor de 45 años.
5. Tener la consideración de víctimas de actos de terrorismo, debiendo justificarlo mediante la aportación de la certificación correspondiente expedida por el órgano competente, de acuerdo con la Ley que regula esta situación.
6. Tener la consideración de víctima de violencia de género, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que justifique el reconocimiento de esta situación.
7. Tener la consideración de deportista de alto nivel y alto rendimiento, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que acredite esta condición.
8. Tener hijos menores de tres años a cargo.
9. Estar incluido en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que contemplen esta situación, para garantizar la movilidad de los estudiantes.

Reconocimiento y renovación. 1) La condición de estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial será reconocida, una vez valorada la solicitud y la documentación justificativa aportada por los interesados, mediante resolución expresa dictada por el Vicerrectorado con competencias en materia de doctorado. 2) El reconocimiento de la condición de estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial tendrá una vigencia temporal de un curso académico, debiendo solicitarse la renovación, en su caso, al inicio de cada curso, en los términos y condiciones que establezca la Universidad de Huelva.

Los criterios de admisión para los estudiantes a tiempo parcial son los mismos que los de los estudiantes a tiempo completo (apartado anterior).

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Huelva	Programa Oficial de Doctorado en Gestión y Economía de las PYMES
Universidad de Huelva	Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo Local y Planificación Territorial

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	50	21
Año 2	70	31
Año 3	62	32
Año 4	51	25
Año 5	73	26



No existen datos

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a la **Recomendación 3** contenida en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio III.

**3. Se recomienda definir dentro de los requisitos de acceso la posibilidad de inclusión de complementos de formación, atendiendo a la heterogeneidad del perfil de ingreso, incluyendo información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación etc., así como la planificación temporal y organización de dichos complementos formativos .**

Atendiendo al perfil del alumnado y su heterogeneidad, la Comisión Académica evaluará si el alumno debe cursar complementos formativos. Estos complementos formativos se concretizarán en el Seminario sobre Fundamentos de la Ciencia Regional, cuyos contenidos son:

Contenidos	Horas	Resultados aprendizajes	Actividades formativas	Sistemas evaluación
Estructuras y elementos regionales	3	Comprender	Conferencias	Asistencia
Tipos de regiones	3	Diferenciar modelos	Clases magistrales	Informe ejecutivo
Factores del desarrollo regional	3	Identificar	Conferencias	Asistencia
Actores territoriales	3	Concretizar	Mancomunidad desarrollo	Participación

La planificación temporal y la organización de los complementos formativos, serán responsabilidad de la Comisión Académica a inicios del año académico.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### ACTIVIDAD: 1. Iniciación al programa de doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
---------------------	-------------	---

#### DESCRIPCIÓN

En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

<b>1. Denominación de la actividad</b>	<b>Iniciación al programa de doctorado *</b>
Tipo/Carácter	Transversal/Obligatorio
Número de horas (duración)	5
<b>Idioma de la AF</b>	<b>Castellano</b>
Detalle y planificación	Al comienzo del primer año será obligatoria la asistencia a una jornada formativa sobre los aspectos generales del programa de doctorado, tanto en los aspectos organizativos del mismo como en los aspectos académicos y de formación característicos del programa. Esta sesión servirá, tanto para contextualizar el trabajo que se va a desarrollar, como para que doctorandos e investigadores integrantes del programa se conozcan y se comience a fomentar el trabajo en equipo. Objetivo: El objetivo básico del módulo inicial es que los doctorandos obtengan la información inicial necesaria sobre el programa formativo del doctorado, así como el conocimiento necesario acerca de qué es una tesis y cuáles son las fases para su elaboración y defensa. Contenidos - Normativa - Bases del programa de doctorado - ¿Qué es una tesis y cómo se desarrolla? - Idioma: español

\* **INDICACIÓN PARA EL CASO DE LOS ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL:** Los doctorandos a tiempo parcial, podrán realizar esta actividad formativa con un decalaje máximo de dos años con respecto a los de dedicación a tiempo completo.

### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todas las actividades contarán con un procedimiento de control de asistencia y, en general, la evaluación del aprovechamiento de todas las actividades realizadas por el doctorando así como la valoración de los resultados de aprendizaje que se deriven de su cumplimiento, serán llevadas a cabo por el director de la tesis, para lo cual requerirá del estudiante las tareas que estime oportunas en función de la actividad realizada. En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a la **Recomendación 2** contenida en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV. 2. *Se recomienda revisar algunos de los procedimientos de control de asistencia teniendo en cuenta la movilidad del estudiantado y sus diferentes lugares de residencia y explicar en qué medida éstos pueden garantizar la adquisición de competencias por parte de los doctorandos.* En las tareas docentes, investigadoras y de comunicación con el alumno se utilizará la plataforma Moodle que mantiene la Universidad de Huelva. El uso de la plataforma Moodle permite realizar un seguimiento y control de los estudiantes y llevar contenidos, tareas y foros a los diferentes lugares de residencia del alumnado, así como el desarrollo de cursos y seminarios on line. Con ello quedaría completamente cubierto el **seguimiento de la asistencia, tanto desde el punto de vista físico, o en caso oportuno, virtual.** Paralelamente, la Universidad de Huelva dispone de un instrumento normalizado para el seguimiento y evaluación de la actividad de los doctorandos a través de la plataforma RAPI <http://uhu.es/eduh/index.php/estudios/registro-de-actividades-y-plan-de-investigacion-rapi> Tanto el Documento de Actividades del doctorando/a como el Plan de Investigación deben ser revisados e informados por el tutor/a y director/es de Tesis y evaluados anualmente por la correspondiente Comisión Académica. Con el fin de facilitar el proceso de entrega, revisión y evaluación de ambos documentos por las distintas entidades que participan en el proceso, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva ha decidido implantar una APLICACIÓN WEB denominada RAPI para el registro de las actividades que componen el Documento de Actividades del doctorando/a (DAC) y el registro del Plan de Investigación (PINV), así como el seguimiento y evaluación de éstos por tutores, directores de Tesis y Comisiones Académicas de Programas de Doctorado. Sólo podrá acceder a RAPI el alumnado y profesorado de la Universidad de Huelva de Programas de Doctorado regulados por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En el caso del Profesorado, siempre que sean tutores, directores de Tesis, miembros de alguna comisión académica o coordinadores de Programas.



#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

Para los estudiantes que no pudieran desplazarse, esta actividad se retransmitirá a través de las tecnologías de videoconferencia y conferencia en línea existentes en los cursos virtuales y quedará grabada a disposición de los doctorandos. En la medida de lo posible, se facilitarán medios a los alumnos para el desplazamiento al lugar donde se realice el evento, según lo que se disponga la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica.

La periodización de esta actividad para los estudiantes a tiempo parcial, ya ha sido indicada en el apartado 4.1.1.; por lo tanto, estos estudiantes realizarán las actividades de movilidad, en caso procedente, de acuerdo con su planificación y disponibilidad temporal.

En cualquier caso, tendrán la misma posibilidad de acceso remoto que los estudiantes a tiempo completo.

#### ACTIVIDAD: Búsqueda y gestión de bases de información científica

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	5
----------------------------	--------------------	---

#### DESCRIPCIÓN

En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

<b>2. Denominación de la actividad</b>	<b>Búsqueda y gestión de bases de información científica *</b>
Tipo/Carácter	Transversal/Optativo
Número de horas (duración)	5
<b>Idioma de la AF</b>	<b>Castellano</b>
Detalle y planificación	El objetivo de estos cursos es que el estudiante adquiera una comprensión sólida y las habilidades necesarias para una adecuada gestión de los procesos de búsqueda, organización, evaluación y uso de la información académica y científica. Además, se pretende que el doctorando profundice en el conocimiento y uso avanzado de las fuentes de información, así como en el manejo de herramientas que fomenten una actitud crítica y permitan una evaluación cualitativa de las fuentes, con el objetivo de incorporar la información más pertinente y fiable al trabajo de investigación. Este curso será impartido por el personal de la biblioteca especializado en esta materia.

\* **INDICACIÓN PARA EL CASO DE LOS ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL:** Los doctorandos a tiempo parcial, podrán realizar esta actividad formativa con un decalaje máximo de dos años con respecto a los de dedicación a tiempo completo.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todas las actividades contarán con un procedimiento de control de asistencia y, en general, la evaluación del aprovechamiento de todas las actividades realizadas por el doctorando así como la valoración de los resultados de aprendizaje que se deriven de su cumplimiento, serán llevadas a cabo por el director de la tesis, para lo cual requerirá del estudiante las tareas que estime oportunas en función de la actividad realizada. En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a la **Recomendación 2** contenida en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV. 2. *Se recomienda revisar algunos de los procedimientos de control de asistencia teniendo en cuenta la movilidad del estudiantado y sus diferentes lugares de residencia y explicar en qué medida éstos pueden garantizar la adquisición de competencias por parte de los doctorandos.* En las tareas docentes, investigadoras y de comunicación con el alumno se utilizará la plataforma Moodle que mantiene la Universidad de Huelva. El uso de la plataforma Moodle permite realizar un seguimiento y control de los estudiantes y llevar contenidos, tareas y foros a los diferentes lugares de residencia del alumnado, así como el desarrollo de cursos y seminarios on line. Con ello quedaría completamente cubierto el **seguimiento de la asistencia, tanto desde el punto de vista físico, o en caso oportuno, virtual.** Paralelamente, la Universidad de Huelva dispone de un instrumento normalizado para el seguimiento y evaluación de la actividad de los doctorandos a través de la plataforma RAPI <http://uhu.es/eduh/index.php/estudios/registro-de-actividades-y-plan-de-investigacion-rapi> Tanto el Documento de Actividades del doctorando/a como el Plan de Investigación deben ser revisados e informados por el tutor/a y director/es de Tesis y evaluados anualmente por la correspondiente Comisión Académica. Con el fin de facilitar el proceso de entrega, revisión y evaluación de ambos documentos por las distintas entidades que participan en el proceso, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva ha decidido implantar una APLICACIÓN WEB denominada RAPI para el registro de las actividades que componen el Documento de Actividades del doctorando/a (DAC) y el registro del Plan de Investigación (PINV), así como el seguimiento y evaluación de éstos por tutores, directores de Tesis y Comisiones Académicas de Programas de Doctorado. Sólo podrá acceder a RAPI el alumnado y profesorado de la Universidad de Huelva de Programas de Doctorado regulados por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En el caso del Profesorado, siempre que sean tutores, directores de Tesis, miembros de alguna comisión académica o coordinadores de Programas.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

Para los estudiantes que no pudieran desplazarse, esta actividad se retransmitirá a través de las tecnologías de videoconferencia y conferencia en línea existentes en los cursos virtuales y quedará grabada a disposición de los doctorandos. En la medida de lo posible, se facilitarán medios a los alumnos para el desplazamiento al lugar donde se realice el evento, según lo que se disponga la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica.

La periodización de esta actividad para los estudiantes a tiempo parcial, ya ha sido indicada en el apartado 4.1.1.; por lo tanto, estos estudiantes realizarán las actividades de movilidad, en caso procedente, de acuerdo con su planificación y disponibilidad temporal.

#### ACTIVIDAD: Procesos de comunicación y difusión del trabajo de investigación

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
----------------------------	--------------------	----

#### DESCRIPCIÓN

En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

<b>3. Denominación de la actividad</b>	<b>Procesos de comunicación y difusión del trabajo de investigación *</b>
Tipo/Carácter	Transversal/Optativo
Número de horas (duración)	20
<b>Idioma de la AF</b>	<b>Castellano</b>
Detalle y planificación	El objetivo básico de este módulo es que los doctorandos sean capaces de estructurar, comunicar y difundir de forma adecuada sus trabajos de investigación en entornos científicos, así como actualizarse mediante el intercambio científico. Los talleres que integran este módulo serán organizados por la UHU. Contenidos: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de artículos científicos.</li> <li>2. Herramientas para la composición de textos técnicos</li> <li>3. Herramientas para la presentación de trabajos de investigación.</li> <li>4. Comunicación oral de trabajos científicos.</li> <li>5. Estrategias de difusión para un mayor impacto de la investigación.</li> <li>6. Cómo elaborar un Curriculum Vitae</li> </ul>

\* **INDICACIÓN PARA EL CASO DE LOS ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL:** Los doctorandos a tiempo parcial, podrán realizar esta actividad formativa con un decalaje máximo de dos años con respecto a los de dedicación a tiempo completo.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todas las actividades contarán con un procedimiento de control de asistencia y, en general, la evaluación del aprovechamiento de todas las actividades realizadas por el doctorando así como la valoración de los resultados de aprendizaje que se deriven de su cumplimiento, serán llevadas a cabo por el director de la tesis, para lo cual requerirá del estudiante las tareas que estime oportunas en función de la actividad realizada. En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a la **Recomendación 2** contenida en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV. 2. *Se recomienda revisar algunos de los procedimientos de control de asistencia teniendo en cuenta la movilidad del estudiantado y sus diferentes lugares de residencia y explicar en qué medida éstos pueden garantizar la adquisición de competencias por parte de los doctorandos.* En las tareas docentes, investigadoras y de comunicación con el alumno se utilizará la plataforma Moodle que mantiene la Universidad de Huelva. El uso de la plataforma Moodle permite realizar un seguimiento y control de los estudiantes y llevar contenidos, tareas y foros a los diferentes lugares de residencia del alumnado, así como el desarrollo de cursos y seminarios on line. Con ello quedaría completamente cubierto el **seguimiento de la asistencia, tanto desde el punto de vista físico, o en caso oportuno, virtual.** Paralelamente, la Universidad de Huelva dispone de un instrumento normalizado para el seguimiento y evaluación de la actividad de los doctorandos a través de la plataforma RAPI <http://uhu.es/eduh/index.php/estudios/registro-de-actividades-y-plan-de-investigacion-rapi> Tanto el Documento de Actividades del doctorando/a como el Plan de Investigación deben ser revisados e informados por el tutor/a y director/es de Tesis y evaluados anualmente por la correspondiente Comisión Académica. Con el fin de facilitar el proceso de entrega, revisión y evaluación de ambos documentos por las distintas entidades que participan en el proceso, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva ha decidido implantar una APLICACIÓN WEB denominada RAPI para el registro de las actividades que componen el Documento de Actividades del doctorando/a (DAC) y el registro del Plan de Investigación (PINV), así como el seguimiento y evaluación de éstos por tutores, directores de Tesis y Comisiones Académicas de Programas de Doctorado. Sólo podrá acceder a RAPI el alumnado y profesorado de la Universidad de Huelva de Programas de Doctorado regulados por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En el caso del Profesorado, siempre que sean tutores, directores de Tesis, miembros de alguna comisión académica o coordinadores de Programas.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV. Para los estudiantes que no pudieran desplazarse, esta actividad se retransmitirá a través de las tecnologías de videoconferencia y conferencia en línea existentes en los cursos virtuales y quedará grabada a disposición de los doctorandos. En la medida de lo posible, se facilitarán medios a los alumnos para el desplazamiento al lugar donde se realice el evento, según lo que se disponga la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica. La periodización de esta actividad para los estudiantes a tiempo parcial, ya ha sido indicada en el apartado 4.1.1.; por lo tanto, estos estudiantes realizarán las actividades de movilidad, en caso procedente, de acuerdo con su planificación y disponibilidad temporal.

#### ACTIVIDAD: Jornadas de Doctorandos

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
----------------------------	--------------------	----

#### DESCRIPCIÓN

En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

<b>4. Denominación de la actividad</b>	<b>Jornadas de Doctorandos *</b>
Tipo/Carácter	Transversal/Obligatorio
Número de horas (duración)	20
<b>Idioma de la AF</b>	<b>Castellano</b>
Detalle y planificación	El objetivo de las jornadas que los doctorandos tengan la oportunidad de entrenar en situaciones reales sus competencias de comunicación, defensa y difusión de sus trabajos de investigación y se planteará en dos niveles: Nivel básico: Todos los doctorandos realizarán, antes de finalizar el segundo año de su formación, una exposición del proyecto de tesis en sesión pública. La exposición tendrá una duración aproximada de 40 minutos a la que seguirá un periodo de debate en el que el doctorando responderá a las preguntas que sobre su exposición y su trabajo planteen los asistentes. Nivel avanzado: Antes de la defensa de la tesis, los doctorandos deberán exponer los resultados obtenidos durante aproximadamente 40 minutos en sesión pública. A continuación el doctorando responderá a las preguntas formuladas por los asistentes.

\* **INDICACIÓN PARA EL CASO DE LOS ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL:** Los doctorandos a tiempo parcial, podrán realizar esta actividad formativa con un decalaje máximo de dos años con respecto a los de dedicación a tiempo completo.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todas las actividades contarán con un procedimiento de control de asistencia y, en general, la evaluación del aprovechamiento de todas las actividades realizadas por el doctorando así como la valoración de los resultados de aprendizaje que se deriven de su cumplimiento, serán llevadas a cabo por el director de la tesis, para lo cual requerirá del estudiante las tareas que estime oportunas en función de la actividad realizada.

En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a la **Recomendación 2** contenida en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

*2. Se recomienda revisar algunos de los procedimientos de control de asistencia teniendo en cuenta la movilidad del estudiantado y sus diferentes lugares de residencia y explicar en qué medida éstos pueden garantizar la adquisición de competencias por parte de los doctorandos.*

En las tareas docentes, investigadoras y de comunicación con el alumno se utilizará la plataforma Moodle que mantiene la Universidad de Huelva. El uso de la plataforma Moodle permite realizar un seguimiento y control de los estudiantes y llevar contenidos, tareas y foros a los diferentes lugares de residencia del alumnado, así como el desarrollo de cursos y seminarios on line. Con ello quedaría completamente cubierto el **seguimiento de la asistencia, tanto desde el punto de vista físico, o en caso oportuno, virtual.**

Paralelamente, la Universidad de Huelva dispone de un instrumento normalizado para el seguimiento y evaluación de la actividad de los doctorandos a través de la plataforma RAPI <http://uhu.es/eduhu/index.php/estudios/registro-de-actividades-y-plan-de-investigacion-rapi>

Tanto el Documento de Actividades del doctorando/a como el Plan de Investigación deben ser revisados e informados por el tutor/a y director/es de Tesis y evaluados anualmente por la correspondiente Comisión Académica.

Con el fin de facilitar el proceso de entrega, revisión y evaluación de ambos documentos por las distintas entidades que participan en el proceso, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva ha decidido implantar una APLICACIÓN WEB denominada RAPI para el registro de las actividades que componen el Documento de Actividades del doctorando/a (DAC) y el registro del Plan de Investigación (PINV), así como el seguimiento y evaluación de éstos por tutores, directores de Tesis y Comisiones Académicas de Programas de Doctorado.

Sólo podrá acceder a RAPI el alumnado y profesorado de la Universidad de Huelva de Programas de Doctorado regulados por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En el caso del Profesorado, siempre que sean tutores, directores de Tesis, miembros de alguna comisión académica o coordinadores de Programas.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

Estas sesiones se realizarán preferentemente en forma presencial aunque en circunstancias excepcionales, como es el caso de los doctorandos residentes fuera de España, se podrá autorizar la defensa de los trabajos a través de las herramientas de comunicación habituales en nuestra universidad como son la videoconferencia y la conferencia en línea. Para los estudiantes que se desplacen, el programa contará con ayudas de viaje. En la medida de lo posible, se facilitarán medios a los alumnos para el desplazamiento al lugar donde se realice el evento, según lo que se disponga la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica.

La periodización de esta actividad para los estudiantes a tiempo parcial, ya ha sido indicada en el apartado 4.1.1.; por lo tanto, estos estudiantes realizarán las actividades de movilidad, en caso precedente, de acuerdo con su planificación y disponibilidad temporal.

#### ACTIVIDAD: Seminarios avanzados

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	15

#### DESCRIPCIÓN

En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

5. Denominación de la actividad	Seminarios avanzados
Tipo/Carácter	Específico/Obligatorio
Número de horas (duración)	Un mínimo de 15 h
Idioma de la AF	Castellano
Detalle y planificación	Durante cada curso académico, y de acuerdo con el director de la tesis, los doctorandos deberán asistir, al menos, a dos seminarios avanzados de entre los propuestos por el programa de doctorado. Siempre que sea posible los doctorandos presentarán sus propios resultados. Objetivos: actualizar los conocimientos en las materias tratadas en los distintos seminarios, así como propiciar el intercambio y la comunicación entre investigadores.

**\* INDICACIÓN PARA EL CASO DE LOS ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL:** Los doctorandos a tiempo parcial, deberán realizar, al menos 6 seminarios avanzados, distribuidos, conforme a sus necesidades o disponibilidad, a lo largo de su periodo de matriculación.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todas las actividades contarán con un procedimiento de control de asistencia y, en general, la evaluación del aprovechamiento de todas las actividades realizadas por el doctorando así como la valoración de los resultados de aprendizaje que se deriven de su cumplimiento, serán llevadas a cabo por el director de la tesis, para lo cual requerirá del estudiante las tareas que estime oportunas en función de la actividad realizada. En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a la **Recomendación 2** contenida en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV. *2. Se recomienda revisar algunos de los procedimientos de control de asistencia teniendo en cuenta la movilidad del estudiantado y sus diferentes lugares de residencia y explicar en qué medida éstos pueden garantizar la adquisición de competencias por parte de los doctorandos.* En las tareas docentes, investigadoras y de comunicación con el alumno se utilizará la plataforma Moodle que mantiene la Universidad de Huelva. El uso de la plataforma Moodle permite realizar un seguimiento y control de los estudiantes y llevar contenidos, tareas y foros a los diferentes lugares de residencia del alumnado, así como el desarrollo de cursos y seminarios on line. Con ello quedaría completamente cubierto el **seguimiento de la asistencia, tanto desde el punto de vista físico, o en caso oportuno, virtual.** Paralelamente, la Universidad de Huelva dispone de un instrumento normalizado para el seguimiento y evaluación de la actividad de los doctorandos a través de la plataforma RAPI <http://uhu.es/eduhu/index.php/estudios/registro-de-actividades-y-plan-de-investigacion-rapi> Tanto el Documento de Actividades del doctorando/a como el Plan de Investigación deben ser revisados e informados por el tutor/a y director/es de Tesis y evaluados anualmente por la correspondiente Comisión Académica. Con el fin de facilitar el proceso de entrega, revisión y evaluación de ambos documentos por las distintas entidades que participan en el proceso, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva ha decidido implantar una APLICACIÓN WEB denominada RAPI para el registro de las actividades que componen el Documento de Actividades del doctorando/a (DAC) y el registro del Plan de Investigación (PINV), así como el seguimiento y evaluación de éstos por tutores, directores de Tesis y Comisiones Académicas de Programas de

Doctorado. Sólo podrá acceder a RAPI el alumnado y profesorado de la Universidad de Huelva de Programas de Doctorado regulados por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En el caso del Profesorado, siempre que sean tutores, directores de Tesis, miembros de alguna comisión académica o coordinadores de Programas.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV. Estas sesiones se realizarán preferentemente en forma presencial aunque en circunstancias excepcionales, como es el caso de los doctorandos residentes fuera de España, se podrá autorizar la defensa de los trabajos a través de las herramientas de comunicación habituales en nuestra universidad como son la videoconferencia y la conferencia en línea. Para los estudiantes que se desplacen, el programa contará con ayudas de viaje. En la medida de lo posible, se facilitarán medios a los alumnos para el desplazamiento al lugar donde se realice el evento, según lo que se disponga la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica. La periodización de esta actividad para los estudiantes a tiempo parcial, ya ha sido indicada en el apartado 4.1.1.; por lo tanto, estos estudiantes realizarán las actividades de movilidad, en caso procedente, de acuerdo con su planificación y disponibilidad temporal. En cualquier caso, tendrán la misma posibilidad de acceso remoto que los estudiantes a tiempo completo.

#### ACTIVIDAD: Participación en Congresos

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

##### DESCRIPCIÓN

En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

6. Denominación de la actividad	Participación en Congresos *
Tipo/Carácter	Específico/Optativo Específico/Obligatorio
Número de horas (duración)	Hasta 40 h
Idioma de la AF	Castellano y/o la que determine la organización del evento
Detalle y planificación	A lo largo del desarrollo de la tesis doctoral, y de acuerdo con el director de la tesis, cada doctorando deberá asistir a dos congresos (al menos uno de ellos de carácter internacional), y defendiendo, al menos un trabajo de investigación, en que el doctorando sea el autor principal. Objetivos: actualizar los conocimientos, difundir y contrastar la investigación realizada por el doctorando así como propiciar el intercambio y la comunicación entre investigadores.

\* INDICACIÓN PARA EL CASO DE LOS ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL: Los doctorandos a tiempo parcial, deberán asistir, a 2 congresos avanzados, con las mismas características que para los alumnos a TC, pero distribuidos, conforme a sus necesidades o disponibilidad, a lo largo de su periodo de matriculación.

En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluye la respuesta a la **Recomendación 1** contenida en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

##### RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda incluir con carácter obligatorio, la presentación de algún trabajo científico en un Congreso ya que esto se aborda en distintas actividades formativas

Durante el tiempo que el alumno cursa el doctorado tendrá que presentar al menos una comunicación obligatoria a un congreso, tal y como se indica en la ficha de la actividad.

##### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de asistencia y copia de la comunicación en las actas del congreso.

En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a la **Recomendación 2** contenida en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

2. Se recomienda revisar algunos de los procedimientos de control de asistencia teniendo en cuenta la movilidad del estudiantado y sus diferentes lugares de residencia y explicar en qué medida éstos pueden garantizar la adquisición de competencias por parte de los doctorandos.

En las tareas docentes, investigadoras y de comunicación con el alumno se utilizará la plataforma Moodle que mantiene la Universidad de Huelva. El uso de la plataforma Moodle permite realizar un seguimiento y control de los estudiantes y llevar contenidos, tareas y foros a los diferentes lugares de residencia del alumnado, así como el desarrollo de cursos y seminarios on line. Con ello quedaría completamente cubierto el **seguimiento de la asistencia, tanto desde el punto de vista físico, o en caso oportuno, virtual.**

Paralelamente, la Universidad de Huelva dispone de un instrumento normalizado para el seguimiento y evaluación de la actividad de los doctorandos a través de la plataforma RAPI <http://uhu.es/eduhu/index.php/estudios/registro-de-actividades-y-plan-de-investigacion-rapi>

Tanto el Documento de Actividades del doctorando/a como el Plan de Investigación deben ser revisados e informados por el tutor/a y director/es de Tesis y evaluados anualmente por la correspondiente Comisión Académica.

Con el fin de facilitar el proceso de entrega, revisión y evaluación de ambos documentos por las distintas entidades que participan en el proceso, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva ha decidido implantar una APLICACIÓN WEB denominada RAPI para el registro de las actividades que componen el Documento de Actividades del doctorando/a (DAC) y el registro del Plan de Investigación (PINV), así como el seguimiento y evaluación de éstos por tutores, directores de Tesis y Comisiones Académicas de Programas de Doctorado.

Sólo podrá acceder a RAPI el alumnado y profesorado de la Universidad de Huelva de Programas de Doctorado regulados por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En el caso del Profesorado, siempre que sean tutores, directores de Tesis, miembros de alguna comisión académica o coordinadores de Programas.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

Además de las ayudas establecidas para ello a nivel nacional y local, el programa contará con algunas ayudas de viaje a través del plan propio de la Universidad de Huelva o de los proyectos desarrollados por los investigadores.

La periodización de esta actividad para los estudiantes a tiempo parcial, ya ha sido indicada en el apartado 4.1.1.; por lo tanto, estos estudiantes realizarán las actividades de movilidad, en caso procedente, de acuerdo con su planificación y disponibilidad temporal.

#### ACTIVIDAD: Memoria de seguimiento anual

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

25

##### DESCRIPCIÓN

En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

<b>7. Denominación de la actividad</b>	<b>Memoria de seguimiento anual *</b>
Tipo/Carácter	Específico/Obligatorio
Número de horas (duración)	25 h
<b>Idioma de la AF</b>	<b>Castellano</b>
Detalle y planificación	Los doctorandos realizarán al final de cada curso académico una memoria para el seguimiento anual de su trabajo. La Memoria constará de dos partes: a) Valoración del progreso de Plan de Investigación. b) Autoevaluación del trabajo realizado y propuesta de mejora. Objetivos: Con la primera parte de la memoria se pretende que el doctorando realice una síntesis del trabajo desarrollado durante el curso. Con la segunda parte, el doctorando podrá realizar una reflexión y valoración crítica sobre los logros alcanzados y su propio proceso de aprendizaje a través del trabajo realizado, proponiendo mejoras que permitan un mayor aprovechamiento en los años siguientes.

\* **INDICACIÓN PARA EL CASO DE LOS ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL:** Los doctorandos a tiempo parcial, deberán realizar, la memoria anual, en los mismos términos que los alumnos a TC, es decir cada curso académico, incorporando las actividades realizadas según su plan de matrícula.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La memoria de actividades será informada por el director de la tesis y evaluada por la Comisión Académica del programa. En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a la **Recomendación 2** contenida en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV. 2. *Se recomienda revisar algunos de los procedimientos de control de asistencia teniendo en cuenta la movilidad del estudiantado y sus diferentes lugares de residencia y explicar en qué medida éstos pueden garantizar la adquisición de competencias por parte de los doctorandos.* En las tareas docentes, investigadoras y de comunicación con el alumno se utilizará la plataforma Moodle que mantiene la Universidad de Huelva. El uso de la plataforma Moodle permite realizar un seguimiento y control de los estudiantes y llevar contenidos, tareas y foros a los diferentes lugares de residencia del alumnado, así como el desarrollo de cursos y seminarios on line. Con ello quedaría completamente cubierto el **seguimiento de la asistencia, tanto desde el punto de vista físico, o en caso oportuno, virtual.** Paralelamente, la Universidad de Huelva dispone de un instrumento normalizado para el seguimiento y evaluación de la actividad de los doctorandos a través de la plataforma RAPI <http://uhu.es/eduhu/index.php/estudios/registro-de-actividades-y-plan-de-investigacion-rapi> Tanto el Documento de Actividades del doctorando/a como el Plan de Investigación deben ser revisados e informados por el tutor/a y director/es de Tesis y evaluados anualmente por la correspondiente Comisión Académica. Con el fin de facilitar el proceso de entrega, revisión y evaluación de ambos documentos por las distintas entidades que participan en el proceso, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva ha decidido implantar una APLICACIÓN WEB denominada RAPI para el registro de las actividades que componen el Documento de Actividades del doctorando/a (DAC) y el registro del Plan de Investigación (PINV), así como el seguimiento y evaluación de éstos por tutores, directores de Tesis y Comisiones Académicas de Programas de Doctorado. Sólo podrá acceder a RAPI el alumnado y profesorado de la Universidad de Huelva de Programas de Doctorado regulados por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En el caso del Profesorado, siempre que sean tutores, directores de Tesis, miembros de alguna comisión académica o coordinadores de Programas.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV. Estas sesiones se realizarán preferentemente en forma presencial aunque en circunstancias excepcionales, como es el caso de los doctorandos residentes fuera de España, se podrá autorizar la defensa de los trabajos a través de las herramientas de comunicación habituales en nuestra universidad como son la videoconferencia y la conferencia en línea. Para los estudiantes que se desplacen, el programa contará con ayudas de viaje. En la medida de lo posible, se facilitarán medios a los alumnos para el desplazamiento al lugar donde se realice el evento, según lo que se disponga la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica. La periodización de esta actividad para los estudiantes a tiempo parcial, ya ha sido indicada en el apartado 4.1.1.; por lo tanto, estos estudiantes realizarán las actividades de movilidad, en caso procedente, de acuerdo con su planificación y disponibilidad temporal.

#### ACTIVIDAD: ¿Cómo se elabora un proyecto de investigación en Economía y Administración de Empresas?

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

30

##### DESCRIPCIÓN

En las líneas que siguen,y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV.

<b>8. Denominación de la actividad</b>	<b>¿Cómo se elabora un proyecto de investigación en Economía y Administración de Empresas? *</b>
Tipo/Carácter	Transversal/Optativo
Número de horas (duración)	30 h (5 h presencial + 25 h escritura del proyecto)

<p><b>Idioma de la AF</b></p> <p>Detalle y planificación</p>	<p><b>Castellano</b></p> <p>El último año de la tesis doctoral el alumno recibirá este curso en forma de taller. Contenidos: - Antecedentes y formulación del problema - Objetivos - Actividades y Plan de Trabajo - Hipótesis y marco teórico - Presupuesto - Beneficios del proyecto - Resultados esperados Objetivos: que el alumno sea capaz de escribir un proyecto científico a partir de un problema surgido a lo largo de su tesis doctoral.</p>
--	--

**\* INDICACIÓN PARA EL CASO DE LOS ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL:** Los doctorandos a tiempo parcial, al igual que los a tiempo completo, realizarán esta actividad formativa durante su último año de matrícula, con una diferencia temporal, por tanto, de dos años con respecto a los anteriores.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia a clase y evaluación por parte de la Comisión Académica de un proyecto escrito por el alumno. En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a la **Recomendación 2** contenida en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV. *2. Se recomienda revisar algunos de los procedimientos de control de asistencia teniendo en cuenta la movilidad del estudiantado y sus diferentes lugares de residencia y explicar en qué medida éstos pueden garantizar la adquisición de competencias por parte de los doctorandos.* En las tareas docentes, investigadoras y de comunicación con el alumno se utilizará la plataforma Moodle que mantiene la Universidad de Huelva. El uso de la plataforma Moodle permite realizar un seguimiento y control de los estudiantes y llevar contenidos, tareas y foros a los diferentes lugares de residencia del alumnado, así como el desarrollo de cursos y seminarios on line. Con ello quedaría completamente cubierto el **seguimiento de la asistencia, tanto desde el punto de vista físico, o en caso oportuno, virtual.** Paralelamente, la Universidad de Huelva dispone de un instrumento normalizado para el seguimiento y evaluación de la actividad de los doctorandos a través de la plataforma RAPI <http://uhu.es/eduh/index.php/estudios/registro-de-actividades-y-plan-de-investigacion-rapi> Tanto el Documento de Actividades del doctorando/a como el Plan de Investigación deben ser revisados e informados por el tutor/a y director/es de Tesis y evaluados anualmente por la correspondiente Comisión Académica. Con el fin de facilitar el proceso de entrega, revisión y evaluación de ambos documentos por las distintas entidades que participan en el proceso, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva ha decidido implantar una APLICACIÓN WEB denominada RAPI para el registro de las actividades que componen el Documento de Actividades del doctorando/a (DAC) y el registro del Plan de Investigación (PINV), así como el seguimiento y evaluación de éstos por tutores, directores de Tesis y Comisiones Académicas de Programas de Doctorado. Sólo podrá acceder a RAPI el alumnado y profesorado de la Universidad de Huelva de Programas de Doctorado regulados por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En el caso del Profesorado, siempre que sean tutores, directores de Tesis, miembros de alguna comisión académica o coordinadores de Programas.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Modificaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio IV. Estas sesiones se realizarán preferentemente en forma presencial aunque en circunstancias excepcionales, como es el caso de los doctorandos residentes fuera de España, se podrá autorizar la defensa de los trabajos a través de las herramientas de comunicación habituales en nuestra universidad como son la videoconferencia y la conferencia en línea. Para los estudiantes que se desplacen, el programa contará con ayudas de viaje. En la medida de lo posible, se facilitarán medios a los alumnos para el desplazamiento al lugar donde se realice el evento, según lo que se disponga de la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica. La periodización de esta actividad para los estudiantes a tiempo parcial, ya ha sido indicada en el apartado 4.1.1.; por lo tanto, estos estudiantes realizarán las actividades de movilidad, en caso procedente, de acuerdo con su planificación y disponibilidad temporal.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a las **Recomendaciones** contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio V.

##### CRITERIO V. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

##### Recomendaciones:

*1. Se recomienda incluir información específica sobre si hay acciones previstas por parte de la Institución para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales.*

Aunque en Crente no se contempla acciones concretas para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales, se procurará fomentar las tesis con dirección conjunta, en caso oportuno y si el tema a desarrollar así lo aconseja para garantizar los máximos estándares de calidad.

*2. Se recomienda asentar un compromiso de movilidad en otros centros de formación, nacionales e internacionales para un número mayor de doctorandos, además del estudiantado integrado en convenios de co-tutela y mención internacional.*

En la mayor parte de los convenios impulsados por los profesores del doctorado Crente, existe el compromiso de aceptar el intercambio de estudiantes para su movilidad.

*3. Se recomienda prever la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales.*

En la medida en que la temática así lo aconseje y cumpliendo con lo dispuesto en la Normativa al efecto, **se incorporarán expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de los Informes previos a la defensa de las Tesis Doctorales e incluso en la propia conformación de los tribunales de evaluación, especialmente para el caso de las posibles Menciones de Doctorado Internacional.**

#### 5.1. Supervisión de tesis

##### 5.1.1. Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección.

##### Actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor y, preferiblemente, poseer un sexenio activo (concedido en los últimos 6 años), sin perjuicio de la posible colaboración de otras personas o profesionales doctores como co-directores, en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Por otro lado, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva que gestiona este Programa de Doctorado realizará a lo largo de cada curso académico alguna actividad dirigida al fomento de la dirección de tesis doctorales. Además, la Comisión Académica del programa de doctorado en CREM-TE realizará un seminario sobre dirección de tesis doctorales dirigido a profesorado novel en dirección de tesis.

##### Guía de buenas prácticas



Se seguirá la GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (disponible en: [http://www.uhu.es/eduhu/documentos/buenas\\_practicas\\_eduhu.pdf](http://www.uhu.es/eduhu/documentos/buenas_practicas_eduhu.pdf)).

### **5.1.2. Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (codirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.).**

Las Jornadas de doctorando que se realizarán todos los cursos académicos, las cuales servirán para que los doctorandos muestren y defiendan los resultados obtenidos hasta la fecha de sus tesis doctorales, servirán también para que los doctores intercambien información sobre sus trabajos, lo cual servirá para que surjan co-direcciones de tesis doctorales, las cuales supondrán una mejora evidente de la calidad de las tesis doctorales que se realicen en el futuro.

### **5.1.3. Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.**

Algunas de las tesis doctorales dirigidas en los programas de doctorado previos al PD en CREMTE han contado con un director experto y un co-director más novel que se ha encargado de la dirección científica de diversos aspectos científicos más específicos de la tesis doctoral. La relación de tesis doctorales dirigidas desde el curso 2005-06 puede consultarse en el siguiente enlace de la web de la Escuela de Doctorado:

<http://www.uhu.es/eduhu/index.php/la-tesis-doctoral/tesis-doctorales-defendidas>

La presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento e informes previos no se indican porque estas comisiones no existían para dichos programas de doctorado, al estar regulados por reales decretos anteriores.

No obstante, en relación a los tribunales de tesis se puede informar que durante los cursos anteriores se han defendido varias Tesis Doctorales que han obtenido la Mención Europea/Internacional, contando todas ellas con al menos 1 experto internacional en los tribunales de evaluación.

## **5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO**

### **5.2. Seguimiento del doctorando**

Los requisitos y mecanismos generales de seguimiento del doctorando a los que se hacen referencia esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UHU, disponible en la página web:

[http://www.uhu.es/eduhu/documentos/regla\\_eduhu\\_14.pdf](http://www.uhu.es/eduhu/documentos/regla_eduhu_14.pdf)

Los artículos del Reglamento implicados son los que se indican en cada apartado:

- Asignación de tutor: artículos 28 y 29 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UHU
- Documento de actividades: artículo 31 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UHU
- Plan de investigación y registro de actividades: artículos 32 y 33 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UHU

#### **5.2.1. Procedimiento para la asignación del tutor y director de la tesis doctoral del doctorando**

##### **Asignación de tutor**

El doctorando elegirá, al incorporarse al programa de doctorado, una línea de investigación para su tesis doctoral y, en base a esa decisión del doctorando y a la opinión de los investigadores de la especialidad elegida, la Comisión Académica del Programa de Doctorado le asignará un tutor de entre los citados investigadores, que a ser posible pertenecerá a la línea de investigación y probablemente coincidirá con su futuro director de tesis.

Con carácter general, el tutor tendrá como labores: (i) velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y con el director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica del PD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de tutorización deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

##### **Asignación de director de tesis**

Para la elaboración de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará al doctorando un director de tesis, que será un doctor vinculado al programa o bien un doctor externo, siempre que cumpla los criterios de la normativa UHU para la asignación de director de tesis. Como norma general, el director de tesis será el tutor del doctorando, salvo en los casos en los que el director es un doctor externo.

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica asignará a cada doctorando un director de tesis de doctorado. El director de tesis será el máximo responsable de la planificación, coherencia e idoneidad de las actividades de formación e investigación, así como del impacto y novedad en su campo de la tesis de doctorado.

El doctorando podrá tener uno o, en casos justificados, dos directores de tesis. La solicitud de un segundo director de tesis tendrá que aprobarla la Comisión de Doctorado de la UHU, a petición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La asignación del director o directores de tesis se realizará de común acuerdo entre el doctorando y el director o directores, con arreglo a los objetivos de formación e investigación que el doctorando desee desarrollar.

El doctorando iniciará su doctorado en el marco de los grupos de investigación que trabajan en la especialidad de investigación de su elección y, al cabo de seis meses, solicitará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado su asignación a una línea de trabajo vigente en el programa y de un



director o directores de tesis, presentando un borrador de su Plan de Investigación. La Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá aceptar la propuesta del doctorando o, si hubiese razones para ellos, modificarla en alguno de sus puntos.

Al cabo de un año el doctorando deberá solicitar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado la aprobación de su Plan de Investigación y la ratificación de su director o directores de tesis.

Los criterios y requisitos para la asignación del tutor y director se reflejan en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UHU, la cual se encuentra en el enlace siguiente:

<http://www.uhu.es/eduhu/index.php/normativa/normativa-de-doctorados>

La labor de dirección es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

#### **5.2.2. Procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.**

Una vez matriculado en el PD, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la Escuela de Doctorado y será evaluado anualmente por la Comisión Académica del PD. Su formato, características y soporte se ajustarán a lo que establezca la Universidad de Huelva.

Tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el doctorando, su tutor, su director de tesis, la Comisión Académica, los órganos de gestión de la Escuela de Doctorado responsable del programa, la Comisión de Posgrado y la Oficina de Estudios de Posgrado de la Universidad de Huelva. Los registros realizados por el doctorando serán autorizados y certificados por el tutor y el director de tesis. También quedarán registrados los informes anuales que realicen su tutor y director de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

#### **5.2.3. Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.**

Plan de Investigación (PI)

Antes de seis meses, a contar desde la fecha de la matrícula, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del director y del tutor, y deberá ser aprobado por la Comisión Académica del PD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor y el director.

Anualmente la Comisión Académica del PD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, para lo cual dispondrá de los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses; y para esto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

### **5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES**

#### **5.2.4. Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales.**

La normativa que regula la presentación y defensa de la tesis doctoral se plasma en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva, y en concreto en los artículos siguientes:

**Artículo 38.- Presentación formal de la Tesis Doctoral.**

**Artículo 39. Derechos de examen para la defensa de la tesis doctoral.**

**Artículo 40.- Depósito de la tesis doctoral.**

**Artículo 41.- Propuesta del tribunal de la Tesis.**

**Artículo 42.- Autorización de la defensa de la tesis y designación del Tribunal**

**encargado de juzgarla.**

**Artículo 43.- Acto público de defensa de la tesis.**

**Artículo 44.- Evaluación de la tesis.**

El Reglamento de Estudios de Doctorado de la UHU, la cual se encuentra en el enlace siguiente:

<http://www.uhu.es/eduhu/index.php/normativa/normativa-de-doctorados>

#### **NORMATIVA PARA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL**

**Artículo 38.- Presentación formal de la Tesis Doctoral.**

1. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado establecerá, para cada uno de los programas de doctorado y oídos los coordinadores de los mismos, criterios de calidad mínimos para que una tesis doctoral pueda iniciar el trámite de evaluación y defensa. Con carácter general, y respetando los modos de operar en las distintas ramas del saber, se exigirá que, durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda haya generado una aportación relevante, acreditada de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en la que el doctorando o doctoranda figure como primer autor.

2. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado autorización para su presentación y depósito siempre que cumpla con el requisito de haber estado matriculado en tutela académica dos cursos consecutivos.

La solicitud de presentación de la Tesis irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Dos ejemplares de la tesis, uno en soporte papel y uno en soporte electrónico.
- b) Un resumen de la tesis en formato electrónico de 4.000 caracteres como máximo, en español y en inglés.
- c) La autorización para la presentación y defensa de la Tesis del director y del tutor.
- d) Documento de aceptación o copia de, al menos, una publicación derivada de la Tesis Doctoral, así como justificación de los criterios de calidad de la misma.
- e) Informes de dos evaluadores externos que se presentarán en sobres cerrados. En el caso de ¿tesis por compendio de artículos¿ y de ¿tesis con mención internacional¿ no será necesaria la presentación de estos informes.
- f) Currículum vitae del doctorando en el que se especifiquen las actividades científicas realizadas durante la realización de la Tesis.
- g) Impreso normalizado de Confidencialidad de la Tesis Doctoral (*sólo si existen circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis*).

Si se aspira a la mención de Doctor Internacional, será preciso presentar también:

- a) Solicitud de mención de Doctor Internacional.
- b) Acreditación de la estancia según lo señalado en el artículo 36 a).
- c) Informes de los expertos extranjeros según lo señalado en el artículo 36 c).

En caso de tesis doctorales como compendio de publicaciones, deberá adjuntarse, además, la siguiente documentación:

- a) Informe del director de la tesis, con la aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en el que se indicará la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad.
- b) Aceptación por escrito de los coautores de los trabajos, si los hubiere, de su presentación como parte de la tesis doctoral.
- c) Renuncia de los coautores que no sean doctores a presentar los mismos trabajos como parte de otra u otras tesis doctorales.

3. En el plazo máximo de un mes, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá realizar una valoración de la Tesis recomendando aquellas modificaciones que considere oportunas.

4. Una vez considerada apta para su defensa, la Comisión Académica autorizará su tramitación.

Para ello, y con objeto de garantizar la calidad de la tesis doctoral, comprobará si la tesis presentada y la documentación que la acompaña cumplen la legislación y normativa vigentes.

Esta decisión y la justificación correspondiente, si procede, deberán ser comunicadas al doctorando y al director de tesis.

#### **Artículo 39. Derechos de examen para la defensa de la tesis doctoral.**

1. Obtenida la autorización para la presentación de la tesis doctoral, el doctorando abonará los derechos de examen para la defensa y las matrículas de tutela académica que tenga pendientes, incluidas las del año en curso.

#### **Artículo 40.- Depósito de la tesis doctoral.**

1. Autorizada la presentación de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado remitirá a la Escuela de Doctorado dicha autorización, junto con toda la documentación presentada por el doctorando y una propuesta de tribunal. La tesis quedará depositada durante un periodo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de la documentación en la Escuela de Doctorado. Durante este tiempo, cualquier doctor podrá examinar la tesis en depósito, y remitir por escrito a la Escuela de Doctorado las consideraciones que estime oportuno formular.

2. La Escuela de Doctorado, a través de la página web de la Universidad de Huelva, hará difusión de las tesis que estén en depósito en cada momento, indicando su autor, título y director.

3. En caso de formularse observaciones, serán comunicadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, al director de la tesis y al doctorando, para que, a la vista de su contenido, manifiesten por escrito a la Escuela de Doctorado su opinión sobre la necesidad de continuar o paralizar el proceso, disponiendo para ello de un plazo de 7 días desde la finalización del período de depósito. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado resolverá en el plazo máximo de un mes.

#### **Artículo 41.- Propuesta del tribunal de la Tesis.**

1. Autorizada la presentación de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado formulará al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado propuesta de tribunal.

2. La propuesta estará formada por seis doctores con experiencia investigadora en la materia a que se refiere la tesis o en otra afín, tres titulares y tres suplentes con especificación de si es propuesto como Presidente, Secretario o Vocal.

3. La propuesta de tribunal deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Podrá formar parte del tribunal un miembro de la Universidad de Huelva que actuará como presidente o secretario titular. Su suplente podrá pertenecer también a dicha institución (en caso de que todos los miembros sean externos, el órgano responsable del Programa de Doctorado será el responsable de tramitar la documentación con la Escuela de Doctorado).

b) En el tribunal titular no podrá haber más de un integrante de una misma institución.

4. La propuesta de composición del tribunal irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos los doctores propuestos para constituir el tribunal que evaluará la tesis doctoral. A tal fin, cada integrante de la propuesta de tribunal deberá remitir acreditación de cumplir con alguno de los requisitos de experiencia investigadora acreditada, exigidos para tutores y directores de tesis en este reglamento, indicando además tres aportaciones realizadas en los últimos seis años relacionadas con el tema de la tesis.

#### **Artículo 42.- Autorización de la defensa de la tesis y designación del Tribunal**

##### **encargado de juzgarla.**

##### *1. Autorización de la defensa de la Tesis.*

Finalizado el plazo de depósito sin que se hubiesen presentado observaciones, o una vez resueltas las que hayan sido planteadas, el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado autorizará la defensa de la tesis, resolviendo en su caso acerca de las solicitudes del doctorando sobre mención de Doctor Internacional, o cualquier otra cuestión planteada. Las decisiones adoptadas deberán comunicarse al doctorando, al director de la Tesis y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La defensa de la tesis habrá de llevarse a cabo en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de comunicación de la autorización.

Será responsabilidad del doctorando hacer llegar las copias necesarias de la tesis a la Comisión Académica del Programa de Doctorado para que puedan ser enviadas, junto con su curriculum vitae, a los miembros del tribunal.

##### *2. Designación del Tribunal.*

Para designar el tribunal, el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado podrá solicitar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado que modifique la propuesta de doctores expertos en la materia. Asimismo, si lo considera conveniente, el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado podrá nombrar como miembros del tribunal a expertos no incluidos en la propuesta.

En ningún caso podrá formar parte del tribunal el director de la tesis, salvo en el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado nombrará el tribunal que deberá juzgar la tesis y lo comunicará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, al doctorando y al Director de la Tesis.

En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

En caso de sustitución del presidente por una causa justificada sobrevenida, le sustituirá quien proponga la Comisión Académica del Programa de Doctorado de entre el resto de integrantes del tribunal, comunicándolo a la Escuela de Doctorado.

#### **Artículo 43.- Acto público de defensa de la tesis.**

1. Autorizada la defensa de la Tesis, el acto público de la misma será convocado por el presidente del tribunal (o el secretario por delegación de éste), que lo comunicará a los miembros del tribunal y a la Escuela de Doctorado con una antelación mínima de 7 días naturales a su celebración.

La Escuela de Doctorado dará difusión de esta información a la comunidad universitaria.

2. Si el día fijado para el acto público de defensa de la tesis no se presentara alguno de los miembros del tribunal, se incorporará a los suplentes. Si esto no fuera posible, el presidente del tribunal habrá de suspender el acto de lectura y fijar una fecha alternativa, una vez consultados los restantes miembros del tribunal, el doctorando y el coordinador del Programa de Doctorado, comunicándolo a la Escuela de Doctorado.

3. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico. A estos efectos, se considerará como periodo no lectivo el comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, ambos inclusive, así como todos los sábados y los días fijados expresamente como festivos en el calendario laboral aprobado anualmente por los órganos de gobierno.

4. La Comisión Académica del Programa de Doctorado articulará los mecanismos adecuados para que la defensa se lleve a cabo en las instalaciones de la Universidad de Huelva. Sólo en casos debidamente justificados que imposibiliten la presencia física del doctorando y/o el vocal del tribunal, el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado podrá autorizar que el acto de defensa se realice mediante videoconferencia, siempre que se garantice que la defensa se celebra en sesión pública en ambas sedes y que existe un respaldo institucional por parte de una Institución Académica de Educación Superior o Centro de Investigación, que ofrezca el soporte técnico necesario para que pueda desarrollarse el acto de defensa. En todo caso, el tribunal será constituido en la Universidad de Huelva, al menos, por las personas que ejerzan la presidencia y secretaría.

En caso de que se desee realizar la defensa fuera de la Universidad de Huelva, será necesaria la autorización expresa del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

5. La defensa de la tesis doctoral consistirá en la exposición oral por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales.

6. Los miembros del tribunal deberán expresar sus observaciones sobre la tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando podrá contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y el doctorando podrá responder. Todo ello en el momento y en la forma que señale el presidente del tribunal.

7. Los miembros del tribunal dispondrán del curriculum vitae del doctorando, con las actividades realizadas durante el periodo de desarrollo de la tesis. Este documento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

#### Artículo 44.- Evaluación de la tesis.

1. Finalizada la defensa y discusión de la tesis doctoral, cada miembro del tribunal formulará por escrito un informe razonado sobre la valoración de la tesis, en documento normalizado que se incorporará al expediente.

2. El tribunal otorgará la calificación global que concede a la tesis de acuerdo con la normativa vigente, que se recogerá en el acta que han de firmar todos sus miembros, comunicándole al doctorando, en la misma sesión, la calificación obtenida.

3. El Tribunal podrá otorgar la mención *cum laude*, si se emite en tal sentido el voto por unanimidad. A tal fin, los miembros del tribunal emitirán un voto secreto, que será remitido junto con el resto de la documentación a la Escuela de Doctorado. El secretario del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado procederá al recuento de los votos, comunicando al doctorando, al director, a la Comisión Académica del Programa de Doctorado y a los miembros del tribunal el resultado del escrutinio.

4. Asimismo, los miembros del tribunal emitirán un voto secreto respecto a la consideración de la tesis doctoral para recibir el premio extraordinario de Doctorado, que también será remitido junto con el resto de la documentación a la Escuela de Doctorado.

5. El secretario del tribunal será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis doctoral, debiendo remitirla a la Escuela de Doctorado en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de defensa.

6. En caso de que la tesis opte a la mención Internacional del título de Doctor, será también el secretario del tribunal, el encargado de certificar que se han cumplido los requisitos establecidos en el presente reglamento.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
LI1	CIENCIA REGIONAL: EMPRESA Y TERRITORIO

#### Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a la Recomendación contenida en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio VI.

#### CRITERIO VI. RECURSOS HUMANOS

Recomendación:

**1. Se recomienda tener previstas acciones que eliminen la desigualdad existente en el número de tesis dirigidas por unos investigadores y otros.**

La Comisión Académica velará porque cada doctor del programa no acumule la dirección de más de tres tesis doctorales de forma simultánea.

## 6.1. Líneas y equipos de Investigación

Antes de relacionar los recursos humanos, se considera conveniente indicar los criterios seguidos para la selección de profesorado. Estos criterios han sido:

1. La línea de investigación propuesta (Ciencia Regional: Empresa y Territorio) tenderá a ser un campo amplio del saber científico-técnico, contando con un número de profesores que le permita poseer una masa crítica relevante, con objeto de que el Programa de Doctorado posea una calidad suficiente para conseguir la verificación solicitada con la máxima probabilidad de éxito.

2. Los investigadores participantes en este PD deberán ser CDU o profesores contratados, en ambos casos con sexenio de investigación, preferentemente activo.

3. Un investigador externo al programa CREMTE podrá codirigir tesis doctorales con investigadores participantes en este PD si cumple méritos de investigación equivalentes a los requeridos al resto de profesorado en una rama del saber afín con la línea de investigación de este PD.

De acuerdo con las recomendaciones dadas en la página 33 de la Guía de Apoyo para la Verificación de Programas Oficiales de Doctorado de la Agencia Andaluza del Conocimiento, se suministra la siguiente información:

a) La **identificación de los investigadores** ligados al programa de doctorado.

b) El **número de tesis dirigidas y defendidas** en los últimos cinco años.

c) El **año de concesión del último sexenio** de la actividad investigadora (de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1325/2002, de 13 de diciembre, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario).

d) Referencia a proyectos de investigación competitivos en activo

### **Bonsón Ponte, Enrique.**

Catedrático de Universidad. Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: 4

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 3 (2014)

### **Borja Barrera, Francisco**

Profesor Titular de Universidad. Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: 3

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 3 (2014)

### **Carvajal Trujillo, Elena**

Profesora Contratada Doctora (Acreditada a Profesora Titular de Universidad). Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: -

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 1 (2014)

### **Castilla Espino, David**

Profesor Contratado Doctor (Acreditado a Profesor Titular de Universidad). Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: -

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 1 (2014)

### **Escobar Rodríguez, Tomás.**

Profesor Titular de Universidad (Acreditado a Catedrático de Universidad). Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: 3

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 2 (2013)

### **Flores Ruiz, David**

Profesor contratado doctor

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: -

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 1 (2016)

**García del Hoyo, Juan José.**

Catedrático de Universidad. Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: 2

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 1 (2006)

**García Ordaz, Félix**

Profesora Titular de Universidad. Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: -

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 1 (2015)

**Gessa Perera, Ana**

Profesora Titular de Universidad. Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: 2

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 1 (2011)

**Jiménez Toribio, Ramón.**

Profesor Titular de Universidad. Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: -

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 1 (2010)

**Jordá Borrell, Rosa.**

Catedrática de Universidad. Universidad de Sevilla.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: 3

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 6 (2015)

**Jurado Almonte, José Manuel.**

Profesor Titular de Universidad. Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: 1

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 1 (2012)

**Márquez Domínguez, Juan Antonio.**

Catedrático de Universidad. Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: 8

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 2 (2002)

**Martínez López, Francisco José.**

Catedrático de Universidad. Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: 5

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 1 (2005)

**Monge Lozano, Pedro**

Profesora Titular de Universidad. Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: -

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 1 (2015)

**Plaza Mejías, M<sup>a</sup> Ángeles.**

Profesora Titular de Universidad. Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: -

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 1 (2014)

**Porras Bueno, Nuria.**

Profesora Titular de Universidad. Universidad de Huelva.

Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: -

Número de sexenios y año de concesión del último sexenio: 1 (2014)

Aunque en apartados siguientes se detallarán los principales aspectos del Curriculum de estos profesores, es oportuno señalar los siguientes **indicios de calidad de la actividad investigadora de los miembros del PD**:

- **En el listado anterior se observa que, de los 16 profesores que forman parte del PD en CREMTE, 5 son Catedráticos de Universidad, 9 Profesores Titulares de Universidad (uno de ellos acreditado a Catedrático de Universidad) y 2 Profesores Contratados Doctores (ambos acreditados a Profesores Titulares de Universidad).**
- **El número de profesores con sexenio activo (ha obtenido su último sexenio durante los últimos 6 años, o sea, entre 2010-2015) asciende a 14, lo que supone más del 80% del profesorado.**
- **En lo que hace referencia a la dirección de tesis doctorales, los profesores participantes en el PD han dirigido durante el periodo 2010-2015 un total de 31 tesis doctorales (lo que supone un promedio de dos tesis al año por profesor y de casi 5 tesis doctorales al año). Entre ellas se encuentran las 10 siguientes:**

Título de la Tesis: Augmented reality and multimedia interactive books as a new enhanced learning tool: possible business models;
Nombre y apellidos del doctorando: Albertina Dias Conceição
Director/es de tesis: Dr. Francisco José Martínez López y Dra. Mercedes García Ordaz
Fecha de su defensa: 01-12-2010
Calificación: Cum Laude por unanimidad del tribunal
Universidad en la que fue leída: Universidad de Huelva
Contribución científica más relevante: Conceicao Dias, Albertina; Garcia Ordaz, Mercedes and Martinez Lopez, Francisco Jose (2011). The Wisdom Innovation Model - Adjusting New Insights and Hosting New Perspective to Human Aumented Reality. (2011) Communications in Computer and Information Science, Nº 219, 2011. Pág. 73-85. ISSN 1865-0929, E-ISSN 1865-0937. Indexada ISI Proceedings. Scopus.
Título de la Tesis: Implantación de Sistemas ERP en Hospitales: Estudio de un Caso
Nombre y apellidos del doctorando: Pedro Monge Lozano
Director/es de tesis: Bernabé Escobar y Tomás Escobar
Fecha de su defensa: Marzo de 2010
Calificación: Sobresaliente cum laude
Universidad en la que fue leída: Sevilla
Contribución científica más relevante: ESCOBAR RODRÍGUEZ, T., ESCOBAR PÉREZ, B., MONGE LOZANO, P. (en prensa). Technical and Organisational Aspects in Enterprise Resource Planning Systems Implementation: Lessons From a Spanish Public Hospital, Enterprise Information Systems, DOI:10.1080/17517575.2012.713122. Base de datos de indexación: SCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2012: 9,256 (posición 1 de 132 en el Subject Category ¿Computer Science, Information Systems¿)
Título de la Tesis: Digital Transparency of the Financial Sector (Transparencia digital en el Sector Financiero)
Nombre y apellidos del doctorando: Francisco Flores Muñoz
Director/es de tesis: Enrique Bonsón Ponte
Fecha de su defensa: Octubre de 2010
Calificación: Sobresaliente cum laude
Universidad en la que fue leída: Huelva



<p>Contribución científica más relevante BONSÓN, E.; FLORES, F. (2011): Social media and corporate dialogue: the response of global financial institutions, Online Information Review, 35(1), 34-49. ISSN: 1468-4527. Base de datos de indexación: SSCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2011: 0.939 (posición 32 de 83 en el subject category ¿Information Science¿, DOI: 10.1108/14684521111113579</p>
<p>Título de la Tesis: Corporate Social Responsibility Reporting Practices of Eurozone Companies</p> <p>Nombre y apellidos del doctorando: Michaela Bednarova</p> <p>Director/es de tesis: Enrique Bonsón Ponte</p> <p>Fecha de su defensa: Diciembre de 2014</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude</p> <p>Universidad en la que fue leída: Huelva</p> <p>Contribuciones científicas más relevantes (Publicaciones JCR derivadas¿, si no hay JCR poner otra como SCOPUS o similar) BONSÓN, E.; BEDNAROVA, M. (2013): Corporate LinkedIn practices of Eurozone companies, Online Information Review, 37(6), 969-984. ISSN: 1468-4527. Base de datos de indexación: SSCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2012: 0.939 (posición 37 de 85 en el subject category ¿Information Science¿, DOI: 10.1108/OIR-09-2012-0159 BONSÓN, E.; BEDNAROVA, M., ESCOBAR T. (2014): Corporate Youtube practices of Eurozone companies, Online Information Review, 38(4), 481-501. ISSN: 1468-4527. Base de datos de indexación: SSCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2013: 1.443, DOI:10.1108/OIR-07-2013-0181</p>
<p>Título de la Tesis: Corporate Social Media as a Tool for Voluntary Reporting, Transparency and Stakeholders¿engagement in Western European Local Governments</p> <p>Nombre y apellidos del doctorando: Melinda Ratkai</p> <p>Director/es de tesis: Enrique Bonsón Ponte</p> <p>Fecha de su defensa: Octubre de 2014</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude</p> <p>Universidad en la que fue leída: Huelva</p> <p>Contribuciones científicas más relevantes (Publicaciones JCR derivadas¿, si no hay JCR poner otra como SCOPUS o similar) BONSÓN, E.; RATKAY, M. (2013): A set of metrics to assess stakeholder engagement and social legitimacy on a corporate Facebook page, Online Information Review, 37(5), 787-803. ISSN: 1468-4527. Base de datos de indexación: SSCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2012: 0.939 (posición 37 de 85 en el subject category ¿Information Science¿, DOI: 10.1108/OIR-03-2012-0054</p>
<p>Título de la Tesis: Efecto de Tecnologías Sanitarias en la Gestión Hospitalaria y su Aceptación por Parte del Personal Sanitario</p> <p>Nombre y apellidos del doctorando: Mª Mercedes Romero Alonso</p> <p>Director/es de tesis: Tomás Escobar Rodríguez</p> <p>Fecha de su defensa: Octubre de 2012</p> <p>Calificación: Apto cum laude</p> <p>Universidad en la que fue leída: Huelva</p> <p>Contribución científica más relevante ESCOBAR RODRÍGUEZ, T., ROMERO ALONSO, M.M. (2013). Modeling Nurses¿ Attitude Toward Using Automated Unit-Based Medication Storage and Distribution Systems, CIN: Computers, Informatics, Nursing, 31(5), 235-243. Base de datos de indexación: SCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2012: 0.816 (posición 72 de 100 en el Subject Category ¿Computer Science, Interdisciplinary Applications¿) ISSN: 1538-2931. DOI. 10.1097/NXN.0b013e31828a0d81</p>
<p>Título de la Tesis: ACEPTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR HOSPITALARIO</p> <p>Nombre y apellidos del doctorando: Lourdes Bartual Sopena</p> <p>Director/es de tesis: Tomás Escobar Rodríguez</p> <p>Fecha de su defensa: Julio de 2014</p> <p>Calificación: Apto cum laude</p> <p>Universidad en la que fue leída: Huelva</p> <p>Contribución científica más relevante ESCOBAR RODRÍGUEZ, T., BARTUAL SOPENA, L. (2013): THE ROLE OF USERS' PERSONAL CHARACTERISTICS AND OF ORGANIZATIONAL SUPPORT IN THE ATTITUDE TOWARD USING ERP SYSTEMS, HEALTH INFORMATION MANAGEMENT JOURNAL, 42(1), 18-28. Base de datos de indexación: SSCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2012: 0.704 (posición 61 de 67 en el Subject Category ¿Health Policy &amp; Services¿)</p>
<p>Título de la Tesis: MOTIVATIONAL FACTORS THAT INFLUENCE THE ACCEPTANCE OF ONLINE SOCIAL NETWORKS TO COMMUNICATE WITH FINANCIAL INSTITUTIONS</p> <p>Nombre y apellidos del doctorando: Rocío Arteaga Sánchez</p> <p>Director/es de tesis: Dr. Francisco José Martínez López y Dra. Mercedes García Ordaz</p> <p>Fecha de su defensa: 24-10-2013</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad del tribunal</p> <p>Universidad en la que fue leída: Universidad de Huelva</p> <p>Contribución científica más relevantes: R Arteaga Sánchez, A Duarte Hueros (2010) Motivational factors that influence the acceptance of Moodle using TAM. Computers in human behavior. Volumen26, Número6. Páginas1632-1640. Base de datos de indexación: SSCI del JOURNAL CITATION REPORT</p>
<p>Título: "Online Vacation Rental: Perspetivas dos turistas e proprietários no destino Algarve¿</p> <p>Doctoranda: Joana Alfonso Dias</p> <p>Directores: Francisco José Martínez López y Antonia Correia</p> <p>Programa Oficial de Doctorado: Gestión y Economía de PYMES II</p>

Fecha de defensa: 16 de noviembre de 2015.

Calificación: Cum Laude por unanimidad del tribunal

Universidad en la que fue leída: Universidad de Huelva

Contribución científica más relevante:

Dias, J. A.; Correia, A. y Martínez López, F. J. (2015). The meaning of Rental Second Homes and places: The owners' perspectives. *Tourism Geographies: An International Journal of Tourism Space, Place and Environment*, 17(2), 244-261. ISSN: 1461 6688. Indexada en ISI Journal Citation Report Thomson Social Science Citation Index (ISI) Impact Factor (IF): 0.840 (2010-2011); 0.633 (2009-2010). DOI: 10.1080/14616688.2014.959992.

Título: Las lagunas de Doñana (Huelva). Génesis, dinámica y modelos hidrogeomorfológicos

Autor: César Borja Barrera

Directores: Francisco Borja Barrera y Fernando Díaz del Olmo

Fecha defensa: 8 de abril de 2011.

Calificación: Sobresaliente Cum Laude y Unanimidad (Premio Extraordinario de Doctorado)

Universidad: Universidad de Sevilla

Contribuciones más relevantes:

BORJA, C.; DÍAZ DEL OLMO, F.; BORJA, F.; RECIO, J.M.; LAMA, A. (2014). Morfogénesis eólica y evolución edáfica del entorno de la laguna del Charco del Toro (P. N. de Doñana, SW España) desde el final del Holoceno medio. En: *Avances de la Geomorfología en España 2012-2014*.

ISSN: 978-84-617-1123-9. Editorial SEG-UJEX.

RECIO, J.M.; CÁMARA, R.; BORJA, C.; DÍAZ DEL OLMO, F.; BORJA, F. (2014). Edafogénesis sobre el Alto Manto Eólico Litoral de El Abalario-Doñana (Huelva, España): el perfil SOJ-2 del Sabinar del Ojillo. En: *Biogeografía de sistemas litorales. Dinámica y conservación*. ISSN: 978-84-617-1068-3. Editorial AGE-US.

DÍAZ DEL OLMO, F.; RECIO, J.M.; BORJA, C.; CÁMARA, R. y BORJA, F. (2010). Nuevas aportaciones a la caracterización geomorfológica del Manto Eólico Litoral de El Abalario-Doñana: el perfil de la laguna de Río Loro. *GEOGACETA*, 48:3-6. ISSN: 0213-683X

- **El número de artículos publicados durante el periodo 2010-2015 en revistas indexadas en el SSCI/SSI del JOURNAL CITATION REPORT, SCOPUS o similar por los investigadores participantes en el PD asciende a más de 70 (lo que supone un promedio de más de 10 publicaciones indexadas al año). Aunque en el Anexo se incluyen todos ellos, se podrían destacar los 25 siguientes:**
- BONSÓN, E.; CARVAJAL, E.; ESCOBAR T. (2015): Corporate Facebook and stakeholder engagement, *Kybernetes* 44 (5) 771-787. ISSN: 0368-492X. Base de datos de indexación: SSCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2014: 0.429 (posición 24 de 24 en el subject category 'Computer Science, Cybernetics'), DOI: 10.1108/K-07-2014-0136
- BONSÓN, E.; CARVAJAL, E.; ESCOBAR T. (2015): Influence of trust and perceived value on the intention to purchase travel online: Integrating the effects of assurance on trust antecedents, *Tourism Management* 47 (2015) 286-302. ISSN: 0261-5177. Base de datos de indexación: SSCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2014: 2.554 (posición 28 de 185 en el subject category 'Management'), DOI: 10.1016/j.tourman.2014.10.009
- BONSÓN, E.; ROYO, S.; RATKAY, M. (2015): Citizens' engagement on local governments' Facebook sites. An empirical analysis: The impact of different media and content types in Western Europe, *Government Information Quarterly* 32 (2015) 52-62. ISSN: 0740-624X. Base de datos de indexación: SSCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2014: 2.321 (posición 8 de 85 en el subject category 'Information Science'), DOI: 10.1016/j.giq.2014.11.001
- CASTILLA MORA, L.; GARCÍA DEL HOYO, J.J. (2013): Detecting influences of climatic and fisheries factors in the Gulf of Cádiz using Dynamic Factor Analysis, *International Journal of Ecologic Economics and Statistics*, 28(1), 30-48. ISSN: 0973-1385. Indexada en Thomson Reuters's (ISI) "Emerging Sources Citation Index" y en Elsevier's SCOPUS.
- CASTILLA-ESPINO, D., GARCÍA-DEL-HOYO, J. J., METREVELI, M., & BLASHVILI, K. (2014). Fishing capacity of the southeastern Black Sea anchovy fishery. *Journal of Marine Systems*, 135, 160-169. ISSN: 0924-7963. Base de datos de indexación: SCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2013: 2,769 (posición 12 de 195 en el subject category 'Aquatic Science'), DOI: 10.1016/j.jmarsys.2013.04.013.
- DABRIO, C.J.; ZAZO, C.; CABERO, A.; GOY, J.L.; BARDAJÍ, T.; HILLAIRES-MARCEL, C.; GONZÁLEZ-DELGADO, J.A.; LARIO, J.; SILVA, P.G.; BORJA, F. Y GARCÍA-BLÁZQUEZ, A.M. (2011). Millennial/submillennial-scale sea-level fluctuations in western Mediterranean during the second highstand of MIS 5e. *Quaternary Science Reviews*, 30: 335-346. ISSN: 0277-3791. Base de datos de indexación: JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto: 3,97. Posición 3/44 D1 de categoría 'Geography, Physical', 7/170 D1 de categoría 'Geosciences, Multidisciplinary' (Article influence: 1.90500; Eigenfactor score: 0.03815). DOI: 10.1016/j.quascirev.2010.11.014
- DIAS, A.; MARTÍNEZ LÓPEZ, F. J. Y GARCÍA ORDAZ, M. (2011) The Wisdom Innovation Model - Adjusting New Insights and Hosting New Perspective to Human Augmented Reality. *Communications in Computer and Information Science*, 219, 73-85. ISSN 1865-0929, E-ISSN 1865-0937. Indexada en ISI Proceedings y en Scopus.
- DIAS, J. A.; CORREIA, A. Y MARTÍNEZ LÓPEZ, F. J. (2015). The meaning of Rental Second Homes and places: The owners' perspectives. *Tourism Geographies: An International Journal of Tourism Space, Place and Environment*, 17(2), 244-261. ISSN: 1461 6688. Indexada en ISI Journal Citation Report Thomson Social Science Citation Index (ISI) Impact Factor (IF): 0.840 (2010-2011); 0.633 (2009-2010). DOI: 10.1080/14616688.2014.959992.
- ESCOBAR-RODRÍGUEZ, T.; CARVAJAL-TRUJILLO, E. (2013): An evaluation of Spanish hotel websites: Informational versus relational strategies. *International Journal of Hospitality Management*, 33(June), 228-239. ISSN:0278-4319. Base de datos de indexación: SSCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2013: 1.837 (posición 7 de 39 en el subject category 'Hospitality, Leisure, Sport & Tourism'), DOI: 10.1016/j.ijhm.2012.08.008
- ESCOBAR-RODRÍGUEZ, T.; CARVAJAL-TRUJILLO, E. (2013): Online drivers of consumer purchase of website airline tickets, *Journal of Air Transport Management*, 32(Sept), 58-64. ISSN: 0969-6997. Base de datos de indexación: SSCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2013: 0.849 (posición 21 de 29 en el subject category 'Transportation'), DOI: 10.1016/J.JAIRTRAMAN.2013.06.018.
- GARCÍA DEL HOYO, J.J.; JIMÉNEZ DE MADARIAGA, C. (2015): Teorías del valor: coincidencias y divergencias en la economía y la antropología social, *Revista de Economía Institucional*, 33 (2), xxx-xxx (en prensa). ISSN 0124-5996. Base de datos de indexación: Esclvier's SCOPUS. Índice de Impacto 2014: SJR Scimago: 0.104; IPP: 0.137; SNIP: 0.527.
- GARCÍA-FLÓREZ, L., MORALES, J., GASPAS, M. B., CASTILLA-ESPINO, D., MUGERZA, E., BERTHOU, P., & MURILLAS, A. (2014). A novel and simple approach to define artisanal fisheries in Europe. *Marine Policy*, 44, 152-159. ISSN: 0308-597X. Base de datos de indexación: SSCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2013: 2,621 (posición 3 de 83 en el subject category 'International Studies'), DOI: 10.1016/j.marpol.2013.08.021.
- GESSA, A. Y JIMÉNEZ, M.D.A. (2015). Accountable management in Spanish hotels: an exploratory analysis of the stakeholders' relationships. *European Journal of Tourism, Hospitality and Recreations*, 6 (1), 123-146.

- GUILLOTREAU, P.; JIMÉNEZ-TORIBIO, R. (2011): The price effect of expanding fish auction markets, *Journal of Economic Behavior and Organization*, 79 (3), 211-225. ISSN: 0167-2681. Base de datos de indexación: SSCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2011: 1.006 (posición 125 de 321 en el subject category ¿Economics¿, DOI: 10.1016/j.jebo.2011.01.031
  - JIMÉNEZ DE MADARIAGA, C.; GARCÍA DEL HOYO, J.J. (2015): The Concept of Economic Rationality: Social Anthropology versus Economics, *Annales: Annals for Istrian and Mediterranean Studies. Series Historiae Sociologia*, 25(2), 243-252. ISSN 1408-5348. Base de datos de indexación: Eselvier¿s SCOPUS. Índice de Impacto 2014: SJR Scimago: 0.1128; IPP: 0,057; SNP: 0,235.
  - JIMENEZ-TORIBIO, R.; GUILLOTREAU, P.; MONGRUEL, R. (2010): Global integration of European tuna markets, *Progress in Oceanography*, 86 (1¿2), 166-175. ISSN: 0079-6611. Base de datos de indexación: SCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2010: 3.269 (posición 5 de 59 en el subject category ¿Oceanography¿), DOI: 10.1016/j.pocean.2010.04.022
  - JORDÁ BORRELL, Rosa, RUIZ RODRIGUEZ, GONZALEZ RELAÑO, R (2015): Factors and taxonomy of technology purchase (TP) companies in peripheral european regions" en *Papers in Ciencia Regional*, (on line) DOI: 10.1111/pirs.12172 ) Índice de Impacto JCR 1,183
  - JORDÁ BORRELL, Rosa; Francisca RUIZ RODRÍGUEZ y Ángel Luís LUCENDO MONEDERO (2013). Factores territoriales de localización y caracterización de los vertederos incontrolados en Andalucía. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 10 de abril de 2013, vol. XVII, nº 435. <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-435.htm>. [ISSN: 1138-9788]. Índice de impacto JCR: 0,115
  - JURADO ALMONTE, J.M. (2014): ¿El turismo accesible en Andalucía y Portugal¿, en *Cuadernos de Turismo*, nº 33, Universidad de Murcia. pp. 121-150, ISSN 1139-7861.<http://revistas.um.es/turismo/article/view/195681/160201.
  - MACÍAS, D., CASTILLA-ESPINO, D., GARCIA-DEL-HOYO, J. J., NAVARRO, G., CATALAN, I. A., RENAULT, L., & RUIZ, J. (2014). Consequences of a future climatic scenario for the anchovy fishery in the Alboran Sea (SW Mediterranean): A modeling study. *Journal of Marine Systems*, 135, 150-159. ISSN: 0924-7963. Base de datos de indexación: SCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2013: 2,769 (posición 12 de 195 en el subject category ¿Aquatic Science¿, DOI: 10.1016/j.jmarsys.2013.04.013.
  - MARQUEZ DOMINGUEZ, J.A. (2011): Deconstrucción y articulación territorial de la frontera luso-andaluza. *Cuadernos de Geografía* nº 47, pp. 297-316. ISSN 0210-54-62.
  - MARQUEZ DOMINGUEZ, J.A. y DIAZ DIEGO, J. (2012): Poor hands in far lands. Temporary senegalese workers in the strawberry plots of Huelva, *Annals of the University of Oradea*, vol. 22 pp. 89-111.
  - MARQUEZ DOMINGUEZ, J.A., M.GORDO, R. ALLEPUZ Y T. SOLER (2015): La gestión colectiva de los contratos en origen de temporeros colombianos en la provincia de Lleida. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* N.º 68 - 2015, págs. 233-252. I.S.S.N.: 0212-9426.
  - SANZ BLAS, S.; CARVAJAL-TRUJILLO, E. (2014): Cruise passengers' experiences in a Mediterranean port of call. The case study of Valencia, *Ocean & Coastal Management*, 102A (Dec), 307-316. ISSN: 0964-5691 Base de datos de indexación: SCI del JOURNAL CITATION REPORT. Índice de impacto 2014: 1.748 (posición 26 de 61 en el subject category ¿Oceanography¿, DOI: 10.1016/J.OCECOAMAN.2014.10.011
  - VARGAS-SANCHEZ, A.; PORRAS-BUENO, N.; PLAZA-MEJIA, M.A. (2014): Residents' Attitude to Tourism and Seasonality, *Journal of Travel Research*, 53 (5), 581-596. ISSN: 0047-2875. Indexada en ISI Journal Citation Report Thomson Social Science Citation Index (ISI). Subject Categories: Hospitality, Leisure, Sport & Tourism. Impact Factor: 1.884 (6/39) (Q1, D2). <http://dx.doi.org/10.1177/0047287508322783
- **Respecto a los Proyectos de Investigación competitivos, actualmente están activos varios proyectos cuyos Investigadores forman parte del PD en CREM-TE, por ejemplo:**
    - Título del proyecto: Análisis territorial y cooperación transfronteriza de la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía: balance histórico y potencialidades para el nuevo marco europeo 2014-2020. Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Referencia: SEJ-7661. Duración: 13 de marzo de 2013 - 30 de marzo de 2016.
    - Título Proyecto: Localización Y Caracterización De Los Vertederos Incontrolados En Las Islas Canarias. Análisis De Los Factores Territoriales Que Determinan Su Ubicación. Entidad Financiadora: Ministerio De Educación, Cultura Y Deportes. Duración Desde: 1-11- 2015 Al 1-11-2019. Referencia: Fpu014/04975
    - Título: Una visión de conjunto del negocio de la pesca. Entidad Financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad. Fecha de Inicio-fin: 01/01/2014 al 31/12/2016. Referencia: ECO2013-44436-R. Tipo de convocatoria: Plan Nacional.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

#### 6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales

Los criterios para la elaboración del plan de organización académica (POA) de la universidad de Huelva para el curso 2016/2017, se establece el cómputo de haber dirigido una tesis doctoral. Este documento se puede consultar en:

[http://www.uhu.es/planificacion\\_personal\\_docente/gestionpod/cumplimentacion/criterios-cg09.05.16.pdf](http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/gestionpod/cumplimentacion/criterios-cg09.05.16.pdf)

En el apartado "Catálogo de Actividades Generales del Profesorado" del POA se indica lo siguiente:

Dirección de Tesis Doctorales inscritas en un programa de doctorado (a dividir entre el número de directores)

Cómputo en horas: 120 h/año

Dirección de Tesis Doctorales (por tesis defendida y aprobada en el curso 2015-2016 y que hayan devengado en al menos 3 publicaciones científicas indexadas o su equivalente en otro formato) Cómputo en horas: 60 h/año

Dirección de Tesis Doctorales (por tesis defendida y aprobada y aprobada en el curso 2015-2016 y que hayan devengado en al menos 1-2 publicaciones científicas indexadas o su equivalente en otro formato)

Cómputo en horas: 30 h/año

Dirección de Tesis Doctorales (por tesis defendida y aprobada y aprobada en el curso 2015-2016)

Cómputo en horas: 15 h/año

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a la Recomendación contenida en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio VII.

**CRITERIO VII. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS**

**Recomendaciones:**

***1. Se recomienda proporcionar una previsión para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero basándose en datos únicamente de doctorandos, y contando con posibles fuentes de financiación únicamente para este estudiantado.***

Se prevee financiar entre dos y cinco bolsas de viajes y asistencia a congresos y estancias en el extranjero, provenientes de fondos europeos, de grupos de investigación y de campus de excelencia.

## 7. Recursos, materiales y servicios

A continuación se describen de forma sucinta los recursos disponibles, tanto a nivel de grupos de investigación como generales de la Universidad, para realizar las tesis doctorales del Programa de Doctorado CREMTE.

### a) Infraestructuras relativas a espacios

Los espacios vinculados al Programa de Doctorado se encuentran situados en las Facultades de Humanidades y de Ciencias Empresariales de la Universidad de Huelva. El emplazamiento de estas facultades es idóneo, siendo fácilmente accesible tanto en vehículo propio como a través de transporte público.

En la Facultad de Ciencias Empresariales dispone de tres aulas-seminario plenamente disponibles para la impartición del Programa de Doctorado, con 25 plazas cada una. Pero, además, contamos con la posibilidad de utilizar todos los espacios de la Facultad, entre los que se encuentra el Salón de Actos, el Salón de Grados, la Biblioteca, las tres salas de informática, que suman unos 100 puestos informáticos, las salas de lectura y estudio, el Aula Magna y el resto de aulas e instalaciones de la Facultad. Todas las aulas de la Facultad están equipadas con PC, cañón, pantalla, equipo de sonido y punteros-láser. Además, se puede solicitar el uso de otros equipamientos como vídeos o retroproyectores. La Facultad pone además a disposición de los profesores y los alumnos ordenadores portátiles en préstamo.

En la Facultad de Humanidades el Departamento de Historia II y Geografía dispone "en propiedad" de tres salas de usos múltiples con capacidad de 20 personas cada una, además de un laboratorio de Geografía y la posibilidad de utilizar otros espacios como el aula de Grados, la sala de Juntas, aulas normales, los maxiaularios que están en el Campus El carmen, el Aula Magna Jacobo del Barco y la biblioteca central. Todas las aulas de la Facultad están equipadas las llamadas mesas informáticas con acceso a la enseñanza virtual e internet.

Las Facultades ofrecen además un servicio de Conserjería y de mantenimiento que nos garantiza que los diferentes espacios y los equipamientos ligados a los mismos estarán en plenas condiciones de funcionamiento cuando sean necesarios.

### b) Infraestructura relativa a la documentación y acceso a la información (biblioteca, bases de datos, etc.)

- Biblioteca del Campus de la Merced (Situada en la propia Facultad de Ciencias Empresariales)
- Biblioteca Central de la UHU (Campus de El Carmen)
- Acceso a diversos recursos electrónicos (<http://www.uhu.es/biblioteca/recursos/recursos electronicos.html>)

### c) Infraestructura de conectividad a la red

Todos los centros de la Universidad de Huelva tienen red inalámbrica para conexión a internet.

También se dispone de un Acceso Remoto (<https://vpn.uhu.es>) que permite el acceso a diversos servicios telemáticos, tales como:

Conexión de Red: Servicios de Intranet de la Universidad de Huelva

Aplicaciones Web:

- Biblioteca Electrónica
- Reservas de puestos informáticos en la BUH
- Calificación de Actas
- Dédalo Gestión de Investigación
- Portal Emplead@
- Secretaria General -- Información Pública
- Servicio Antivirus

#### **1. La previsión para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación. (5 años)**

La Comisión del Programa de Doctorado ha realizado una estimación sobre las ayudas que los miembros del programa, y sus doctorandos, han obtenido para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Dicha previsión se ha realizado teniendo en cuenta el período de los últimos cinco años, y su cuantía asciende a, aproximadamente, 90.000 euros para estancias de investigación y 60.000 para la asistencia a congresos, jornadas, etc.

Es por ello que se considera que alrededor de estas cantidades podrán estar disponibles para el alumnado del programa de doctorado.

#### **1. La previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas. (5 años)**

Los integrantes del programa de doctorado intentarán conseguir financiación pública o privada para el desarrollo de las actividades contempladas. Las fuentes de financiación externa alcanzan ayudas de la propia Universidad, convocatorias de la Junta de Andalucía y Estatales.

Con respecto a la financiación privada, se solicitará a empresas ubicadas en Huelva así como otras con las que se pudieran establecer convenios de colaboración con contrapartidas económicas.

No obstante, existe el compromiso por parte de los integrantes del programa que, aunque no se obtenga financiación para estas actividades, éstas serán impartidas por ellos sin remuneración alguna.

**1. La previsión del porcentaje de doctorandos sobre el total que conseguirían las ayudas antes mencionadas. (5 años)**

A partir de la información recopilada entre los integrantes del programa, se hace una estimación de que aproximadamente un 25% podrán obtener ayudas para la realización de estancias internacionales. El porcentaje de ayudas para la asistencia a congresos, jornadas, etc. se eleva a un 75%.

**1. El porcentaje de doctorandos que han conseguido durante los últimos cinco años ayudas o contratos posdoctorales (5 años)**

La Universidad de Huelva no posee una base de datos sobre esta cuestión.

**1. En su caso, se deberá aportar información (o dirección web) sobre convenios que regulen la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadoras. De cualquier forma, se deberá justificar que los medios materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas investigadoras planificadas. Si se trata de un doctorado de nueva creación para el que todavía no se hayan establecido los correspondientes convenios, se debe incluir información de los acuerdos que se tienen planeado firmar (nombre de la institución u organismo y tipo de actividad que se desarrollará).**

Es un doctorado de nueva creación, y los convenios actuales del programa existente no pueden aplicarse directamente a este nuevo Programa de Doctorado en Ciencia Regional: Empresa y Territorio.

Las colaboraciones externas para estancias de doctorandos, o actividades similares (como Erasmus), ya se han indicado en el apartado con dicho nombre.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En las líneas que siguen, y en color rojo, se incluyen las respuestas a las Recomendaciones contenidas en el Informe Provisional emitido por la DEVA con fecha 17/02/2017 para el Criterio VIII.

#### CRITERIO VIII. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### Recomendaciones:

**1. El programa cuenta con una Comisión Académica y una Comisión de Garantía de Calidad. Se detalla la composición de la Comisión de Garantía de Calidad, pero no de la Comisión Académica (aunque distintas funciones de la misma se detallan en partes de la Memoria).**

**Se recomienda detallar la estructura y composición de la Comisión Académica, así como el reglamento y normas de funcionamiento de la misma y los procedimientos de sustitución de los miembros según se especifica en el Anexo 1.1 del Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Huelva.**

La comisión académica del programa de doctorado se conformará de acuerdo con la normativa de doctorado que, en la Uhu contempla que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete profesores del Programa de Doctorado. Serán elegidos por y entre los profesores del Programa de Doctorado, y serán nombrados por el Rector, previo informe favorable del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado responsable de éste. Su mandato tendrá una duración de cuatro años.

**2. Se recomienda valorar la opción de incluir en el procedimiento de evaluación de inserción laboral de los doctores egresados, como grupo de interés, a los empleadores y organismos o empresas vinculadas al programa mediante proyectos de investigación.**

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Huelva, prevé, entre sus procedimientos el análisis de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida, según se establece en el P-6 PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA [http://uhu.es/noticieros/posgrado/files/PDOs\\_Sistema\\_Garant%C3%ADa\\_Calidad.pdf](http://uhu.es/noticieros/posgrado/files/PDOs_Sistema_Garant%C3%ADa_Calidad.pdf), sin bien no consta explícitamente recabar información entre los empleadores y organismos o empresas vinculadas al programa mediante proyectos de investigación.

En este punto, e independientemente de que se trasladará a los órganos correspondientes la posibilidad de modificar el SGC de los programas de doctorado para incluir en este procedimiento a estos grupos de interés, la propia Comisión de Garantía de Calidad del Título, de común acuerdo con la Comisión Académica del mismo, evaluará la inserción laboral de los doctores egresados, mediante una entrevista del coordinador del programa con los empleadores y organismos o empresas vinculadas al programa mediante proyectos de investigación, en los casos oportunos,

**3. Se recomienda reflejar las tesis asociadas a proyectos oficiales de investigación.**

Se elaborará un registro de tesis asociadas a proyectos oficiales de investigación.

#### 8.1. Sistema de Garantía de Calidad y estimación de valores cuantitativos

La Universidad de Huelva, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación ha establecido el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los mismos.

Las acciones propuestas están en consonancia con los "Criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES" elaborados por la European Network for Quality Assurance (ENQA) así como con la normativa nacional y regional dictada al respecto.

La Unidad para la Calidad es la encargada de la coordinación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los distintos Títulos Oficiales de la Universidad de Huelva, sean éstos de Grado, Master o Doctorado, asesorando a los responsables de calidad de los Títulos y/o Centros en el diseño y seguimiento de sus SGC y encargándose de la formación de sus miembros.

## **ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

*Responsables del sistema de garantía de calidad del programa de doctorado de la universidad de huelva*

*Procedimientos para la recogida de datos y análisis de la información del programa de doctorado*

-I-

## **RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía de Calidad en el funcionamiento cotidiano de cada Programa de Doctorado es la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGC), propuesta por la Comisión Académica del Programa.

El/los responsables del SGC tienen como misión implantar un Sistema que facilite la recogida permanente de información sobre la docencia, la investigación y la gestión relacionada con el Programa de Doctorado, disponiendo para ello de una serie de procedimientos y herramientas que permitan la mejora continua del Plan de Estudios.

Los aspectos claves a determinar son: 1) identificación del órgano responsable del SGC del Programa de Doctorado; 2) participación en dicho órgano de las partes interesadas; y 3) reglamento de funcionamiento interno.

### **a. Composición**

La composición de la CGC, estará formada por los siguientes miembros:

- Coordinador/a del Programa de Doctorado
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Doctorado
- Un investigador/a en formación del Programa
- Un mínimo de dos profesores/investigadores del Programa de Doctorado
- Un responsable del Programa en el resto de universidades colaboradoras
- Siempre que el tema a tratar en la reunión así lo requiera, se incorporará a esta Comisión un experto de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva; igualmente se podrá contar con la participación de otros agentes externos (como empleadores) cuando la Comisión considere necesaria su presencia por requerirlo los asuntos a tratar.

### **b. Constitución**

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGC) se constituirá en su primera reunión mediante la firma de un Acta de Constitución. Se nombrará a un/a Presidente/a y Secretario/a de la misma.

### **c. Misión, visión, objetivos y funciones**

La **misión** de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado es establecer con eficiencia un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del mismo.

La **visión** de esta Comisión es contribuir a que los Programas de Doctorado, dispongan de indicadores de calidad que los hagan cada vez más satisfactorios y atractivos para todas las partes interesadas (estudiantes, profesorado, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tengan una demanda creciente.

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado desarrollará determinadas actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Propiciar la mejora continua de los niveles de calidad de las actividades docentes, investigadoras y gestión del Programa de Doctorado.
2. Servir de apoyo al proceso de acreditación del Programa de Doctorado llevado a cabo por una Agencia de Calidad (autonómica o estatal).
3. Constituirse en el referente externo (ej. procesos de acreditación) e interno (implantación de mejoras continuas) de la calidad del Programa de Doctorado.
4. Apoyar a los/as Coordinadores/as y a la Comisión Académica (en su caso) del Programa de Doctorado, proporcionándole/s información para la toma de decisiones fundamentada.
5. Garantizar la evaluación, el seguimiento, el control y la mejora continua de los procesos del Programa de Doctorado.
6. Recopilar y analizar la información necesaria relativa a los distintos procedimientos e indicadores que se especifican en este documento.



7. Considerar y analizar las distintas sugerencias y/o reclamaciones que se presenten, y proponer acciones de mejora al Responsable del Programa de Doctorado (o Comisión Académica) para la toma de las medidas oportunas.

8. Propiciar la coordinación entre las universidades colaboradoras en lo que a seguimiento y calidad se refiere.

El Responsable o la Comisión, tendrán **funciones** primordialmente de evaluación y seguimiento del Título, coordinándose con la Comisión Académica, y responsabilizándose de:

1. Recopilar datos y evidencias sobre el desarrollo del programa formativo (objetivos, planificación y desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, admisión y orientación a los estudiantes, personal académico y de apoyo, recursos y servicios,...).

2. Establecer los mecanismos de difusión de la información a los estudiantes sobre el período formativo, su organización y resultados.

3. Analizar y valorar los datos y evidencias recopiladas (procedimientos de revisión).

4. Proponer, a partir de la información recabada, planes de mejora para el programa.

5. Realizar el seguimiento de los planes de mejora propuestos.

6. Gestionar la documentación relacionada con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC del Programa de Doctorado (actas de reuniones-en su caso-, datos, indicadores, quejas, sugerencias, planes de mejora, etc.), y que servirá a los responsables académicos para garantizar su calidad y promover mejoras en el desarrollo del Plan de Estudios.

7. Realizar anualmente un informe sobre la calidad del Programa respondiendo de esta manera al seguimiento interno y externo del mismo.

#### **d. Reglamento de funcionamiento interno**

Una vez constituida la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, se procederá a nombrar al Presidente/a y Secretario/a.

**Renovación.** El mandato de cada miembro titular será de cuatro años, salvo que pierda la condición por la cual fue elegido. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

**Reuniones.** Las reuniones ordinarias de la CGC serán convocadas por el/la Presidente/a con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día (temas a tratar) y se remitirá la pertinente documentación.

Las reuniones extraordinarias de la CGC serán convocadas por el/la Presidente/a para tratar un único tema con una antelación mínima de 24 horas.

La frecuencia de reuniones ordinarias será semestral.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del/la Presidente/a de la CGC, por 1/3 de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas, la/s persona/s encargada/s de la Coordinación del Programa de Doctorado y/o la Comisión Académica.

El/la Secretario/a levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados en la misma. Mientras dure su cargo, el/la Secretario/a deberá hacer públicas las actas y custodiarlas.

**Decisiones.** Las decisiones colegiadas de la CGC serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El/la Presidente/a tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta.

Las decisiones de la CGC tendrán carácter no ejecutivo. Serán remitidas al/la Coordinador/a (es) del Programa de Doctorado y a las Comisión Académica del mismo para que se tomen las medidas pertinentes encaminadas a la mejora continua del Programa de Doctorado.

-II-

#### **PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

A continuación, se presentan los distintos procedimientos diseñados para la recogida de datos y el análisis de la información generada.

Cada procedimiento viene referenciado con un código (ej. P-1), al que están asociados, en su caso, una serie de herramientas o instrumentos de recogida de información.

Todos los procedimientos presentan una misma estructura; al margen de su denominación, cada procedimiento se inicia con el objetivo o propósito general que persigue, sistema de recogida de datos, de análisis de la información y de propuestas de mejora y su temporalización.

En cuanto a la referencia, tanto normativa como evaluativa, propia de Programas de Doctorado es la siguiente:

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado

- Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado. REACU

- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

- Orden EDU/3429/2010, de 28 de diciembre, por la que se publica la convocatoria para la concesión de una Mención hacia la Excelencia a los Programas de Doctorado de las Universidades españolas.

- Programa de Mención hacia la Excelencia a Programas de Doctorado de ANECA

Los procedimientos que se desarrollan a continuación son los siguientes:

Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, profesorado y supervisión (tutela y dirección).

Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el programa de doctorado

Procedimiento para la difusión del programa de doctorado

Procedimiento para sugerencias y reclamaciones

Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad

Procedimientos para evaluar la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida

Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del programa de doctorado

Procedimiento para el análisis del rendimiento académico

Código: P-1

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, PROFESORADO Y SUPERVISIÓN (TUTELA Y DIRECCIÓN)

**Objetivo:**

El propósito de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la orientación, supervisión y apoyo científico, permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones que sirvan de guía para la toma de decisiones.

**Sistema de recogida de datos:**

La CGC recabará información sobre la calidad del profesorado del Programa de Doctorado de su competencia, a través de las personas encargadas de la coordinación del mismo, a los que se les facilita desde la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva.

Con el fin de detectar posibles desviaciones, se podrá recoger información sobre indicadores de resultados. En el caso de desviaciones muy significativas, se solicitará al profesorado implicado en la docencia de la materia, al coordinador del programa de doctorado y a los doctorandos informe justificativo de las mismas.

El/la profesor/a cumplimentará un informe del programa, al concluir cada curso académico, en el que se reflejarán posibles incidencias relacionadas con:

- La orientación y apoyo científico.

En caso de incidencias (quejas o reclamaciones), la CGC recabará informes del coordinador/es del Programa de Doctorado y del propio profesorado sobre las mismas.

**Sistema de análisis de la información:**

Podrá realizarse un análisis de la información recabada a través de la encuesta de opinión, de los indicadores de resultados por curso académico (que se desarrollan en el procedimiento para el análisis de rendimiento académico), de los informes de los/as profesores/as (coordinadores/as) o, en su caso, de las quejas y reclamaciones recibidas.

La CGC elaborará un informe anual con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado del Programa de Doctorado, que serán enviadas al coordinador de dicho programa y a la Comisión Académica.

**Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

La CGC elaborará un informe para cada curso académico con los resultados más significativos, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a la/s persona/s encargada/s de la coordinación.

Las recomendaciones presentadas deben permitir obtener orientaciones básicas para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas:

- *Sobre las actividades formativas:* se valorará la estructura, organización y coordinación del programa; claridad y adecuación de las competencias de carácter metodológico e investigador a adquirir; coordinación de las actividades de formación y de los complementos de formación específica (si los hubiere); internalización de la formación/enseñanza; concreción, suficiencia y diversidad de recursos para la formación; sistemas de evaluación aplicados; coordinación académica entre universidades participantes (en el caso de Programas conjuntos); grado de cumplimiento de lo planificado; incidencias surgidas en el desarrollo del Programa y respuestas dadas a las mismas.

- *Sobre el profesorado* (interno y externo a la UHU): calidad de la actividad investigadora (contribuciones científicas, proyectos, ¿)

- *Sobre la supervisión (tutela y dirección)*: se valorará la concreción y claridad de los criterios para la asignación de tutor/a, director/a; la oferta tutorial; coherencia tutor/director/doctorando/línea; recursos para la supervisión y asesoramiento (Plan de Investigación, Documento de Actividades y Tesis doctoral); existencia de un protocolo de actuación; incidencias surgidas en el proceso de supervisión/dirección y respuestas dadas a las mismas.

Código: P-2

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO

**Objetivo:**

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Programa de Doctorado en relación a la coordinación, gestión y servicios puestos a disposición de los alumnos/as del Programa.

**Sistema de recogida de datos:**

Al objeto de recabar información sobre el nivel de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Programa de Doctorado, se recomienda la utilización de una encuesta de opinión para estudiantes/doctorandos, profesorado y PAS.

El contenido de los ítems es prácticamente el mismo para los dos colectivos, con objeto de poder contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Con esta herramienta se recoge información sobre las siguientes variables:

1. Variables sociodemográficas (edad, género, Título, curso, sector).
2. Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida a los estudiantes para facilitar su incorporación al Programa de Doctorado.
3. Satisfacción general con la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en el Programa de Doctorado:
  - a. Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.
  - b. Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos.
  - c. Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación, ¿).
  - d. Satisfacción con los programas de movilidad.
  - f. Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el Programa de Doctorado (nivel de satisfacción con la página Web y con otros medios de difusión).
  - g. Satisfacción con los recursos humanos:
    - h. Profesorado del Programa de Doctorado.
    - i. Equipo o persona/s que gestiona/n el Programa de Doctorado.
    - j. Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras disponibles para el Programa de Doctorado.
  - k. La planificación y desarrollo de la supervisión y asesoramiento.
4. Grado de satisfacción con los Resultados:
  - a. Satisfacción con los sistemas de evaluación.
  - b. Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones.
  - c. Satisfacción con la formación recibida (valoración global).
  - d. Cumplimiento de expectativas sobre el Programa de Doctorado.
5. El seguimiento y control de la calidad del Programa.

**Sistema de análisis de la información:**

La CGC podrá solicitar ayuda de las Unidades o Servicios correspondientes de la Universidad de Huelva para procesar y analizar los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa de Doctorado en relación con cada una de las variables que conforman la encuesta. Los análisis de la información se podrán hacer de forma desagregada por grupo de implicados. A partir de dicha información, la CGC elaborará un informe con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre el Programa de Doctorado.

**Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

Al finalizar los análisis de satisfacción global, la CGC elaborará un informe con los resultados, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes. La CGC trasladará al responsable del Programa de Doctorado (Coordinador/a o Comisión Académica) los resultados de satisfacción y las propuestas que hayan elaborado a partir de la información recabada, para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. El/la responsable del Programa de Doctorado trasladará las propuestas de mejora al órgano encargado de la toma de decisiones sobre el Programa de Doctorado.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la CGC tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y se hará constar en los informes.

Código: P-3	PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
-------------	--

**Objetivo:**

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el desarrollo del Programa de Doctorado así como sus resultados, con el fin de que llegue a todos los colectivos implicados o interesados (alumnado, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).

**Sistema de recogida de datos:**

El/la coordinador/a y/o la Comisión Académica, con periodicidad anual propondrán qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y las formas de hacerla pública, utilizando como medio preferente de difusión la página Web del Programa de Doctorado. El plan de difusión propuesto podría incluir, entre otra, información sobre:

Normativa

Datos registrales del Título (fecha de publicación, de implantación del Título, número de cursos académicos implantados, rama de conocimiento, duración del programa-créditos/años-,etc.)

Descripción, objetivos, coordinador, contacto, etc

Ingreso, admisión y perfil de ingreso idóneo.

Líneas de investigación

Requisitos para la matrícula

Normativa de presentación de tesis y constitución de tribunales.

Profesorado implicado en el Programa de Doctorado (con acceso al perfil docente-investigador)

Sistema de Garantía de Calidad del Doctorado.

Comisiones del Sistema de Garantía de calidad del Doctorado, mecanismo de seguimiento, etc.

La persona responsable del Programa de Doctorado se asegurará de que la página Web esté actualizada.

**Sistema de análisis de la información:**

El contenido del plan de difusión se remitirá a la CGC que velará para que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente

**Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

La CGC realizará el seguimiento de la Web y de los otros medios de difusión (en caso de existir), y emitirá un informe al finalizar el curso académico para proponer las mejoras que considere oportunas. Se valorará el procedimiento establecido para la difusión pública del Programa, la satisfacción de los colectivos implicados con dicho procedimiento y con la información pública disponible, valorando la adecuación de la información y su suficiencia y su satisfacción con las características técnicas del espacio de difusión.

El Plan de difusión deberá ser revisado anualmente por el/los responsable/s del Programa de Doctorado.

Código: P-4	PROCEDIMIENTO PARA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES
-------------	--

**Objetivo:**

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos del Programa de Doctorado, en procesos tales como matrícula, orientación, orientación científica, tutela académica, desarrollo del trabajo de investigación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios.

**Sistema de recogida de datos:**

El Programa de Doctorado dispondrá de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones, que podrá ser el establecido con carácter general por la Universidad. En todo caso, en la Web del Programa de Doctorado habrá información suficiente de cómo presentar sugerencias y/o reclamaciones y estará disponible el impreso correspondiente, así como publicados los plazos máximos de respuesta.

Las reclamaciones tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio de la persona reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del Programa de Doctorado, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el Programa de Doctorado e incrementar la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos. Una vez entregada la sugerencia o reclamación, se garantizará a la persona reclamante el denominado *¿acuse de recibo?*

**Sistema de análisis de la información:**

El procedimiento para la conclusión de la Reclamación o Sugerencia estará sometido a los criterios de transparencia, celeridad y eficacia, impulsándose de oficio en todos sus trámites y respetando la normativa general sobre Quejas y Sugerencias que tenga establecida la Universidad. Las hojas de sugerencias o reclamaciones se harán llegar a los diferentes responsables del Programa de Doctorado u órgano competente.

Cada sugerencia/reclamación será analizada e informada por el correspondiente responsable, u órgano competente, que podrá recabar cuanta información escrita o verbal estime oportuna. El pertinente informe se remitirá al Coordinador/a del Programa de Doctorado quien someterá, en caso necesario, la sugerencia/reclamación a la Comisión Académica para la toma de decisión oportuna. Si ésta supusiera alguna acción que no sea de su competencia, la trasladará al órgano correspondiente de la Universidad.

En cualquier caso, será recomendable remitir un informe con todas las reclamaciones y sugerencias a la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado quien las analizará y emitirá un informe que será enviado al responsable del mismo.

**Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

La Comisión de Garantía de Calidad de Programa de Doctorado recabará información sobre las reclamaciones y sugerencias tramitadas, así como sobre las decisiones adoptadas por los órganos correspondientes. Se valorará la idoneidad del procedimiento establecido para gestionar las reclamaciones y sugerencias.

Posteriormente, la CGC acordará las recomendaciones pertinentes encaminadas a la mejora del Programa de Doctorado, tratando con especial atención aquellas incidencias que se repitan de manera continuada.

Código: P-5

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

**Objetivo:**

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

**Sistema de recogida de datos:**

La CGC se encargará de realizar el análisis y extraer conclusiones sobre el seguimiento de los/as alumnos/as del Programa de Doctorado que participan en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, cara a la mejora y perfeccionamiento de los mismos.

Con el fin de garantizar su calidad, la CGC llevará a cabo una revisión anual de los programas de movilidad, analizando el nivel de alcance de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción de los usuarios y otros agentes implicados.

Podrá recogerse información sobre los siguientes indicadores (que se desarrollan en el procedimiento para el análisis de rendimiento académico):

Tasa de participación doctorandos/as (Porcentaje de doctorandos/as que participan en programas de movilidad *¿OUT-* respecto al total de doctorandos/as del programa)

Tasa de participación profesores/as (Porcentaje de profesores/as que participan en programas de movilidad *¿OUT-* respecto al total de profesores/as del programa)

Número de doctorandos/as que vienen a la UHU a cursar el Programa de Doctorado, a través de programas de movilidad (IN)

Número de profesores/as que vienen a la UHU, a cursar el Programa de Doctorado, a través de programas de movilidad (IN)

Número de Universidades de destino de los doctorandos/as o profesores/as del Programa que han participado en programas de movilidad.

Número de redes y convenios internacionales

Grado de satisfacción con la oferta de programas de movilidad para los doctorandos/profesores/as del Programa.

Esta información se solicitará a los órganos competentes de la Universidad y se podrá obtener, además, información a través del uso de las encuestas de satisfacción.

**Sistema de análisis de la información:**

Trascurridos 4 años de la implantación del Programa de Doctorado, se recomienda la realización de un estudio sobre la evolución de los indicadores de uso de los programas de movilidad, con el fin de revisar los convenios con otras universidades, cara a establecer las posibles modificaciones en aras a la mejora.

**Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

Al finalizar cada curso académico, los resultados del análisis de la información recabada por la CGC serán trasladados al/los responsable/s del Programa de movilidad del Programa de Doctorado, con el fin de implementar las mejoras pertinentes. Se valorará la idoneidad de los centros/universidades socias, adecuación de los convenios de colaboración, nivel de coordinación entre los centros/universidades, suficiencia de la coordinación de los programas de movilidad, satisfacción de los colectivos implicados, incidencias surgidas en relación con la movilidad y respuestas dadas a las mismas.

Código: P-6

PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

**Objetivo:**

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral y sobre la satisfacción con la formación recibida de los doctorados.

**Sistema de recogida de datos:**

La CGC del Programa de Doctorado recabará de la Unidad competente de la Universidad los resultados del estudio de empleabilidad en los que se aporta información de las bases de datos de la Seguridad Social, del Servicio Andaluz de Empleo o de otros organismos. Además se recaba información a través de un cuestionario.

Es conveniente la realización de este estudio tras 2 años de la finalización de los estudios del Programa de Doctorado por los estudiantes.

**Sistema de análisis de la información:**

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, a la recepción de los informes, realizará un análisis interpretativo elaborando un informe de la situación y de las posibles propuestas de mejora que remitirá al/los Responsables del mismo para su estudio, quienes deberán tomar finalmente las decisiones que correspondan en la revisión y mejora del desarrollo del programa.

**Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

Cuando se disponga de varias evaluaciones, el responsable de calidad del Programa de Doctorado tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción de los egresados en cada curso académico y lo hará constar en los informes.

Se valorará el grado de inserción laboral de los doctorandos/as, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los doctorandos/as egresados/as. Este seguimiento se realizará a partir de los tres años de defensa de la tesis Doctoral y para cada una de las cohortes de egresados/as.

Código: P-7

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

**Objetivo:**

El propósito de este procedimiento es establecer los criterios para la suspensión del Programa de Doctorado, así como los procedimientos a seguir por los/las responsables del mismo y por la Universidad para garantizar a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas.

**Sistema de recogida de datos:**

El proceso a desarrollar consta de dos procedimientos: a) criterios para la extinción del Programa de Doctorado; b) procedimientos para garantizar los derechos de los/as estudiantes que cursen el Programa de Doctorado suspendido.

a) Criterios para la extinción. La Universidad debe especificar los límites concretos para cada uno de los criterios que se señalan a continuación y que determinarán la interrupción de un Programa de Doctorado, ya sea de forma temporal o de manera definitiva. Los criterios específicos para la extinción del Programa de Doctorado podrán ser los siguientes:

1. Insuficiencia de Recursos Humanos (profesorado) para ofrecer una enseñanza de calidad.
2. Escasez o insuficiencia de recursos materiales, inadecuación de las instalaciones e infraestructuras.

b) Procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado. En la página WEB y cuantos otros medios se estime oportuno deberá figurar detalladamente:

1. Un cronograma que recoja el calendario de implantación del Programa de Doctorado.
2. Un mecanismo que permita a los/as estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número de años académicos posteriores a la extinción.

Los responsables del Programa de Doctorado establecerán mecanismos de información individualizada sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

**Sistema de análisis de la información:**

Se realizarán estudios en torno a la extinción de Programas de Doctorado por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, utilizando los siguientes indicadores:

- ¿ Número de consultas.
- ¿ Número de estudiantes afectados.

**Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

Al inicio de cada curso académico, la CGC remitirá un informe global de la situación a los responsables del Programa de Doctorado. En función del informe global recibido, los responsables del Programa de Doctorado establecerán las acciones de mejora pertinentes.

Código: P-8

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

**Objetivo:**

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su tasa de éxito (a los tres y a los cuatro años), tesis producidas, tesis cum laude, contribuciones científicas relevantes. Asimismo, se dan a conocer y se analizan otros indicadores complementarios del Título con objeto de contextualizar los resultados anteriores.

**Sistema de recogida de datos:**

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGC) recabará al final de cada curso académico, de la Unidad correspondiente de la Universidad, los resultados de los indicadores.

**Sistema de análisis de la información:**

La CGC llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los mismos.

Después del análisis, la CGC elaborará una Memoria que contendrá una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

El valor de referencia o estimación de valores cuantitativos de los indicadores ha de ser dinámico y, necesariamente, se ha de contrastar con los resultados obtenidos de las tasas correspondientes.

Se recomienda que para la estimación de valores cuantitativos de los indicadores, así como para la justificación de dichas estimaciones, se tomen como base datos históricos, de prospectiva o comparados.

**Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia establecidos, la CGC deberá recomendar un plan de mejora que solucione los problemas detectados, señalando al responsable del seguimiento y el mecanismo para realizarlo.

**Otros aspectos específicos:**



Con objeto de contextualizar los resultados obtenidos, la CGC recabará de la Unidad correspondiente de la Universidad los resultados de los indicadores.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
50	20
TASA DE EFICIENCIA %	
90	
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

El nuevo programa de doctorado que se propone (CREMTE), resulta de la continuación de dos programas de doctorado que se han venido impartiendo en la Universidad de Huelva desde principio de los 90: PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN GESTIÓN Y ECONOMÍA DE LAS PYMES y DESARROLLO LOCAL Y PLANIFICACION TERRITORIAL.

A partir de los datos proporcionados por la Escuela de Doctorado, hasta la fecha durante los últimos se han defendido 48 tesis doctorales entre ambos programas, para un total de 123 tesis matriculadas. Esto ha supuesto, en términos médios, una tasa de graduación del 39% y una tasa de abandono del 61%.

No obstante, estos datos no son definitivos ya que los programas de doctorado regulados por el RD 1393/2007, de 29 de octubre aún no están extintos. Según el RD 534/2013, de 12 de julio, estos PD deben quedar completamente extinguidos antes del 30 de septiembre de 2017, por lo que hasta este plazo se van a seguir defendiendo tesis doctorales pendientes que están prácticamente terminadas. Por tanto, la tasa de abandono es orientativa y está sobreestimada, ya que un doctorando puede haber inscrito su Tesis y aún no la haya defendido a día de hoy, pero no por ello necesariamente la tiene que haber "abandonado" sus estudios de doctorado, puede que defienda en unos meses ya que la realización de una Tesis puede prolongarse en el tiempo bastantes años. En este sentido, la previsión es que el número de tesis doctorales defendidas de los programas en vía de extinción aumente considerablemente a lo largo del curso 16/17.

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

##### 8.2. Procedimiento de seguimiento de doctores egresados

La obtención de los resultados será realizado por la Unidad de Calidad de la UHU quién facilitará anualmente al vicerrectorado competente en doctorado los datos relativos a los programas de doctorado de nuestra Universidad.

Hasta los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas, así como la satisfacción con el programa realizado.

En el caso de los doctores egresados que hayan quedado vinculados a la Universidad de Huelva, se les solicitará que reporten información anual sobre su situación.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, con objeto de extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

#### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
25	35
TASA	VALOR %
Tasa de Graduación	50
Tasa de Abandono	20

Tasa de Eficiencia	90
--------------------	----

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa**

El nuevo programa de doctorado que se propone (CREMTE), resulta de la continuación de dos programas de doctorado que se han venido impartiendo en la Universidad de Huelva desde principio de los 90: PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN GESTIÓN Y ECONOMÍA DE LAS PYMES y DESARROLLO LOCAL Y PLANIFICACION TERRITORIAL.

A partir de los datos proporcionados por la Escuela de Doctorado, hasta la fecha durante los últimos se han defendido 48 tesis doctorales entre ambos programas, para un total de 123 tesis matriculadas. Esto supone, en términos médios, una tasa de graduación del 39% y una tasa de abandono del 61%.

No obstante, estos datos no son definitivos ya que los programas de doctorado regulados por el RD 1393/2007, de 29 de octubre aún no están extintos. Según el RD 534/2013, de 12 de julio, estos PD deben quedar completamente extinguidos antes del 30 de septiembre de 2017, por lo que hasta este plazo se van a seguir defendiendo tesis doctorales pendientes que están prácticamente terminadas. Por tanto, la tasa de abandono es orientativa y está sobreestimada, ya que un doctorando puede haber inscrito su Tesis y aún no la haya defendido a día de hoy, pero no por ello necesariamente la tiene que haber "abandonado" sus estudios de doctorado, puede que defienda en unos meses ya que la realización de una Tesis puede prolongarse en el tiempo bastantes años. En este sentido, la previsión es que el número de tesis doctorales defendidas de los programas en vía de extinción aumente considerablemente a lo largo del curso 16/17.

Los integrantes del programa de doctorado intentarán conseguir financiación pública o privada para el desarrollo de las actividades contempladas. Las fuentes de financiación externa alcanzan ayudas de la propia Universidad, y convocatorias de la Junta de Andalucía y Estatales. Con respecto a la financiación privada, se solicitará a empresas ubicadas en Huelva así como otras de ámbito regional o nacional. Con estas iniciativas se espera alcanzar las Tasas de Éxito propuestas a tres y cuatro años, en los términos del 25% y 35% respectivamente.

**9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
28893575D	MARÍA REGLA	FERNÁNDEZ	GARRIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Dr. Cantero Cuadrado,6	21071	Huelva	Huelva
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.posgrado@uhu.es	648465929	959218080	VICERRECTORA DE ESTUDIOS E INTERNACIONALIZACIÓN
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
28716735Q	FRANCISCO	RUIZ	MUÑOZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Dr. Cantero Cuadrado, 6	21071	Huelva	Huelva
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uhu.es	629911961	959218080	RECTOR
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
28893575D	MARÍA REGLA	FERNÁNDEZ	GARRIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Dr. Cantero Cuadrado,6	21071	Huelva	Huelva
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

vic.posgrado@uhu.es	648465929	959218080	VICERRECTORA DE ESTUDIOS E INTERNACIONALIZACIÓN
---------------------	-----------	-----------	---

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre** :6. Recursos Humanos Detallado.pdf

**HASH SHA1** :AE062D16339EB1D398488A4DA25DC998B2F5C0BA

**Código CSV** :233910309926246340367507

6. Recursos Humanos Detallado.pdf

